



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
14 DE ABRIL DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA KARINO ESPINO CARMONA
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 13:35

Hora de finalización: 16:35

Asistencias: 34

Faltas: 0

Permisos: 8

SUMARIO

- 1 Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2 Documentos en Cartera.
- 3 Solicitud de licencia del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, para separarse de su cargo.
- 4 Solicitud de licencia de la Diputada Arcelia López Hernández del Grupo Parlamentario del partido Morena, para separarse de su cargo.
- 5 Solicitud de licencia de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Grupo Parlamentario del partido Morena, para separarse de su cargo.
- 6 Solicitud de licencia de la Diputada Gloria Sánchez López del Grupo Parlamentario del partido Morena, para separarse de su cargo.
- 7 Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
- 8 Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
- 9 Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
- 10 Iniciativa del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 11 Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el primer párrafo del apartado F del artículo 25; la fracción V del artículo 34; las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracciones VII y VIII del artículo 68; la fracción IV del artículo 101; el inciso g) de la fracción I del artículo 113; el tercer párrafo del apartado A, el quinto párrafo del apartado B, el tercer párrafo del apartado C, el cuarto párrafo del apartado D del artículo 114; la fracción III del inciso A) del artículo 114 Quáter; y se Adicionan un tercer párrafo al apartado B del artículo 25 y la fracción IX al artículo 68, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

12 Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 419 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13 Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 7, el artículo 11, 42, 53 y se adiciona segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XLIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 119 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

15 Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

16 Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 30, 32 y 47, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción III al artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 157 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

19 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el párrafo tercero de la fracción XXX del artículo 49 y el párrafo primero del artículo 262 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

20 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo vigésimo, el tercer párrafo del artículo Vigésimo-Primero, el artículo Vigésimo - Segundo, el Primer párrafo del artículo Vigésimo-Tercero, y el artículo Trigésimo - Tercero de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

21 Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción XIX del artículo 108 y el primer párrafo del artículo 114; y se adiciona la fracción XX recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 108, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

22 Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 14 y se adiciona la fracción VIII al artículo 14 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca

23 Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz y los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman la fracción LIX del artículo 4, corriéndose en su orden las subsecuentes; la fracción I del artículo 5; los artículos 18, 21, 24 y 25; la fracción III del artículo 26; los artículos 29, 32 y 34; las fracciones II y III del artículo 35, corriéndose en su orden la subsecuente; el inciso b) de la fracción I del artículo 52; los artículos 57 y 85; el segundo párrafo del artículo 87, el primer párrafo del artículo 95, el segundo párrafo del artículo 192; los artículos 193, 194 y 195 y se adicionan, un tercer párrafo al artículo 12, la fracción IV al artículo 26 corriéndose en su orden la subsecuente, el artículo 37 Bis; un segundo y un tercer párrafo al artículo 47, corriéndose en su orden los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 54, corriéndose en su orden los subsecuentes, y un segundo párrafo al artículo 156, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

24 Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXVI; y se adiciona la fracción XXVII recorriéndose la subsecuente del Artículo 4 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.

25 Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 52, fracción III de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 21, fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 5, fracción V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

26 Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 56, así como sus fracciones VI, VIII, X, XI, XII y el artículo 260 Bis de la Ley Estatal de Salud.

27 Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan el capítulo IX al título decimosexto y los artículos 325 Bis y 325 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

28 Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial Urbano para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- 29 Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género agregándole un Segundo y Tercer párrafo al artículo 7.
- 30 Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter de la Ley Estatal de Salud.
- 31 Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 123 Bis de la Ley Estatal de Salud.
- 32 Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un capítulo noveno denominado “de las tarifas” que comprende el artículo 52 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.
- 33 Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un capítulo VII denominado de la atención a las personas con secuelas de sar-cov-2, que comprende el artículo 70 Bis. al Título tercero denominado de la prestación de los Servicios de Salud de la Ley Estatal de Salud.
- 34 Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 5 y se adiciona la fracción V al artículo 13 la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos del Estado de Oaxaca.
- 35 Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona el TÍTULO SEXTO, denominado DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL, con los CAPÍTULO PRIMERO, denominado DE LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO y el CAPÍTULO SEGUNDO, denominado ESTRUCTURA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO y los artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
- 36 Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 50 A, al Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- 37 Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se declara como día de conmemoración Cívica el 5 de junio de cada año para celebrar el día de Estatal del Medio Ambiente.
- 38 Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo; y se adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- 39 Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

XXXIII Bis artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

40 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Arcelia López Hernández, y Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de los Servicios de Salud del Oaxaca, para que transparente a la brevedad posible el destino que han tenido los recursos económicos donados de manera voluntaria por los trabajadores de confianza de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Gobierno del Estado, de conformidad con el acuerdo “por el que se emiten los lineamientos para otorgar bono extraordinario (Bono COVID) para médicos, enfermeras y auxiliares de salud de los Servicios de Salud de Oaxaca”.

41 Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, y Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Arcelia López Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y al Coordinador Estatal de Mejora Regulatoria, para que expida y apruebe los lineamientos generales para la implementación del análisis de impacto regulatorio; así como el programa de mejora regulatoria, a que hace referencia el transitorio noveno de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

42 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Yarith Tannos Cruz, Leticia Collado Soto, Timoteo Vásquez Cruz; y Ángel Domínguez Escobar, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado Oaxaca, al Director de la Policía Vial Estatal, así como a las 570 Autoridades Municipales de Tránsito y Vialidad, para que se abstengan de retener placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos, cuyo contenido se encuentra establecido en el artículo 25 de los Decretos 732 publicado en el Periódico Oficial Extra del 27 de octubre del 2017, y Decreto número 833 publicado en el Periódico Oficial número 47 tercera sección del 23 de noviembre del 2019, ambos de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

43 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Elisa Zepeda Lagunas, Laura Estrada Mauro y Juana Aguilar Espinoza, integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado, para que aplique los principios de paridad y alternancia en la designación de la Titularidad de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

44 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, implementen medidas preventivas y en su caso de control, para combatir el brote nacional de la Enfermedad Hemorrágica Viral de los Conejos (EHVC).

45 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pavel Meléndez Cruz, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Migración, para que establezca acciones eficaces y eficientes en todo el territorio nacional, para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

46 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento y respetuoso exhorto al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para efecto de que se respete el precio de treinta y dos pesos 00/100 M.N del peaje de la caseta Mitla – Tehuantepec, que en días pasados tuvo una alza significativa que afecta gravemente la económica familiar de nuestras hermanas y hermanos de los municipios de la Región Mixe en nuestro Estado.

47 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que dentro de sus atribuciones haga efectivo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad y alternancia de género al momento de designar a la persona que fungirá como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

48 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la secretaria de la Defensa Nacional y al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que no instale y/o construya el nuevo Cuartel General de la Octava Región Militar, en terrenos del distrito de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

49 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, realice todas las gestiones necesarias para que los prestadores de los servicios de salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

adscritos a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, sean considerados como trabajadores de alto riesgo laboral.

50 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal, para que garanticen el derecho del personal de salud de las instituciones privadas, a acceder oportunamente a la aplicación de vacunas contra el SARS COV2, COVID 19, al que tienen derecho en igualdad de condiciones con el personal de salud de las instituciones públicas, conforme a los principios de igualdad y dignidad, con respeto a sus derechos humanos.

51 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que implementen un programa de inspección, verificación y control sanitario de los restaurantes, cantinas y bares, con la finalidad de proteger y garantizar la salud pública de la ciudadanía en general, y de manera específica de los turistas nacionales y extranjeros, como parte de las acciones de un turismo seguro.

52 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada y en base a sus atribuciones, capaciten al personal responsable del arbolado, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en materia de manejo y control de la plaga del Muérdago; brindando la asesoría necesaria, con el fin de eliminar esta plaga que afecta los árboles en la capital oaxaqueña, así también para que no se planten especies arbóreas inadecuadas, en lugares no idóneos, para inhibir la propagación de nuevas plagas en la ciudad; asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejo Municipales del Estado, para que incluyan dentro de su programa de ordenamiento ecológico y territorial acciones pertinentes a efecto de establecer un Programa de Manejo Integral de Arbolado y Áreas Verdes, en cada una de sus demarcaciones, con la finalidad de coadyuvar a un adecuado manejo de y cuidado de las mismas, así como la de garantizar la sustentabilidad de nuestro Estado, para las futuras generaciones.

53 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades se den a conocer las medidas y acciones que se deben tomar en cuenta por parte de las oaxaqueñas y oaxaqueños, así como las actividades que se pueden desarrollar respecto del cambio de semáforo, por la pandemia por Covid-19.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

54 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia y realizar de inmediato las investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e intelectuales de los asesinatos de defensores de derechos humanos en Paso de la Reina, agotando la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos hayan sido el móvil de los crímenes; asimismo, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya a todas las dependencias estatales que sean pertinentes a desarrollar las acciones necesarias de seguridad a fin de garantizar, de manera urgente, la integridad y la vida de las defensoras y los defensores comunitarios de derechos humanos del Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde, así como su derecho de defender los derechos humanos.

55 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos y de manera urgente, el Decreto que reforma los párrafos tercero y quinto del artículo 75 de la Ley General de Educación, que le fue turnado en febrero de este año por el Senado de la República, con el fin de promover el consumo de alimentos y bebidas saludables que permitan un desarrollo óptimo de niñas, niños y adolescentes, tanto al interior como al exterior de todas las escuelas de educación básica del país.

56 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, a efecto de realizar un diagnóstico sobre la situación que guardan las diversas instituciones educativas en su ámbito de injerencia, respecto a la prevención, atención y sanción de la violencia familiar, sexual y escolar, la existencia de áreas de orientación educativa, tutoría o de psicología, marco normativo, programas de prevención y protocolos para la atención, así como un mecanismo de coordinación y difusión que permita boletinar al personal que haya realizado actos de hostigamiento y acoso sexual. y realicen las acciones necesarias para subsanar las lagunas y debilidades detectadas; asimismo, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, deberá emitir los resultados diagnósticos en un término no mayor a 60 días, una vez que le sea notificada la presente determinación.

57 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el homicidio del niño José Manuel, ocurrido en la comunidad de Santa María Tecamaxltepec, Juquila, Oaxaca; asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que realicen acciones tendientes a garantizar una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para su esclarecimiento, así como para que realicen acciones y la implementación de garantías de no repetición, prevención, protección y seguridad de los menores en todas las Regiones del Estado de Oaxaca.

58 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE), para que, en el marco de sus facultades, tome las acciones pertinentes y se emitan medidas de protección a favor de Karla Jiménez Carrasco, quien es candidata a Diputada Federal por el Distrito 08 del Estado, y que denunció actos de violencia política en su contra, particularmente acusó que fue agredida por un grupo armado en su apertura de campaña; asimismo, se exhorte para que dicha autoridades electoral emita los protocolos de seguridad para la protección de las y los candidatos a diputaciones federales que sean amenazados en su integridad, con la finalidad de que las respuestas de las autoridades competentes de forma inmediata.

59 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Secretario de Salud del Estado, y al Secretario de Salud del Gobierno Federal, para que en dentro del marco de sus competencias y facultades, coordinadamente tomen las medidas sanitarias suficientes, razonables y adecuadas, para prevenir una nueva ola de contagios del virus COVID-19, en la Entidad, ya que ante el aumento de caso, no se ha adoptado acciones preventivas urgentes.

60 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Dependencias Ejecutoras del Decreto 809, para que los más de 675 millones de pesos que faltan por licitar, de los 3500 millones de pesos autorizados por este Congreso, para el financiamiento de obras públicas, se dé preferencia a las empresas oaxaqueñas bien establecidas y que no se encuentren en la lista de empresas con observaciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

61 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua, así como a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo acciones específicas de desazolve de drenajes, así como la limpieza de los bordes y cauces de ríos y arroyos para evitar riesgos de desbordamientos e inundaciones, evitando también el encharcamiento de agua principal fuente de proliferación de fauna transmisora de enfermedades como el dengue, zika y chikungunya.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

62 Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado a que resuelva lo procedente para el cabal cumplimiento de la sentencia emitida por esa Honorable Sala, de fecha 12 de abril de 2019, derivada del expediente JDI/20/2018, a fin de que el ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, entregue a la agencia de policía Santa María Mixistlán los recursos de los ramos 28 y 33 fondo III y IV de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, vinculando para ello al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Vicente Mendoza Téllez-Girón, para la retención, resguardo y entrega de los recursos de manera directa a la agencia, y resuelva lo procedente por el evidente desacato a una orden judicial, en contra de las autoridades municipales de Mixistlán de la Reforma que corresponda, al no haber cumplido con lo dispuesto por la sentencia emitida por esa Honorable Sala, de fecha 12 de abril de 2019, derivada del expediente JDI/20/2018; así mismo se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción a que en uso de sus atribuciones para que Inicie de oficio las investigaciones contra las autoridades del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma que corresponda, entre ellos Juan Antonio Díaz (presidente municipal 2020), Eduardo Hernández Rosas (síndico municipal 2020), Fermín Cipriano Arreola (presidente municipal 2021), Vidal Hernández Domínguez (síndico municipal 2021), y demás funcionarios que resulten responsables, tomando como indicio lo expuesto en las consideraciones del presente acuerdo y agilice el desahogo de las diversas carpetas de investigación que ya fueron iniciadas en contra de diversas autoridades del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, permitiendo la judicialización y el castigo a los delitos que diversos funcionarios municipales han cometido, usando como propio el dinero del pueblo; de igual manera, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a que instruya lo necesario para que el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo declare nula la priorización de obras del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma realizada el 2 de abril, por haber excluido a la agencia de policía Santa María Mixistlán, y reponer el procedimiento de manera que esta comunidad pueda participar en la definición de las obras para su propio desarrollo; por último, se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal, y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Adelfo Regino Montes, a lo siguiente para regresar al trazo original para la pavimentación del camino que se realiza con recursos federales en Mixistlán de la Reforma, para que el beneficio de esa obra sea también para las y los habitantes de las agencias, incluyendo a Santa María Mixistlán, y no solamente para quienes viven en la cabecera e Iniciar las denuncias penales y los procesos administrativos a que haya lugar contra los servidores públicos del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma por el desvío de los recursos federales entregados para la obra citada, a la luz de las irregularidades que ya han sido detectadas por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

63 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar, del Partido Verde Ecologista



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que, instruya al Titular de la Secretaría de Salud Estatal y de conformidad con sus facultades legales, a la brevedad realice los trámites que sean necesarios para que el Hospital de la Niñez Oaxaqueña “Doctor Guillermo Zárate Mijangos”, obtenga el subsidio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con la finalidad de suministrar los medicamentos oncológicos y con ello, garantizar el derecho constitucional a la salud de las niñas y niños oaxaqueños.

64 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

64.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 69; el artículo 338 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

64.2 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para los tramites y procedimientos legislativos correspondientes.

64.3 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 119, 239, 599, 669, 672 y 747 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y los expedientes números: 29, 93, 253, 298, 301 y 326 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

64.4 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FISICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, “Declara al Caldo de Piedra, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca.”

64.5 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, la fracción IV, V, del párrafo segundo y tercero de la fracción VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

64.6 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

64.7 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta el último día del Periodo Constitucional Electoral del año 2020-2022 o hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria correspondiente.

64.8 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha ocho julio del dos mil veinte, dictada por las y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-REC-59/2020, relativo al expediente SX-JDC-56/2020, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca. Dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, para que concluya el periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

64.9 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Raúl Argenis Regalado Enríquez, al cargo de Síndico Municipal por el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Jesús Posada Gómez, asuma el cargo como Síndico Municipal, por el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

64.10 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Edil Leyva Carmona, al cargo de Regidor de Agua, por el Periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Zenon Agripino Clemente, asuma el cargo como Regidor de Agua por el periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

64.11 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Abelardo Ruiz Acevedo, al cargo de Presidente Municipal, por el periodo comprendido del seis de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Julio César Hernández Sosa, asuma el cargo como Presidente Municipal, por el periodo comprendido del seis de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

64.12 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Martín García Ruiz, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Cirilo Hernández Hernández, asuma el cargo como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

64.13 g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Olegario Curiel Morales, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Edilberto López, asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

64.14 h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Cristóbal Velásquez Tomasa, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

64.15 i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Lázaro Cayetano Antonio, asuma el cargo de Regidor de Agricultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.

64.16 j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Heciquio Mejía, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2020-2022.

64.17 k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Pueblo Viejo, de Magdalena Peñasco, perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

64.18 l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Barrio San Bartolo, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, perteneciente al Municipio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

64.19 m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Asunción Buenavista, de San Pedro Molinos, perteneciente al Municipio de San Pedro Molinos, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Molinos, Tlaxiaco, Oaxaca.

64.20 n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Loma Bonita de Juárez, de Santiago Nuyoó, perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca.

64.21 o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Lucas Redención, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

64.22 p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Tee Ujia Progreso, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

64.23 q) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yuteyubi perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhuti, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhuti, Tlaxiaco, Oaxaca.

64.24 r) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Colonia la Mixteca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

64.25 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1229 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido y deja a salvo el derecho del Diputado Timoteo Vásquez Cruz, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

64.26 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la Iniciativa por la que se adiciona un artículo transitorio cuarto a la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, para disminuir los cobros por el uso del Jardín Etnobotánico de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 1240 como asunto concluido.

64.27 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, para que de manera urgente envíe la información detallada y pormenorizada de cuánto asciende por concepto: “los derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago” que se encuentran establecidos en la iniciativa del paquete económico para su incorporación a la ley de ingresos 2021. Asimismo, Ordena el archivo del expediente número 1387 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido.

64.28 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, Desecha la adición de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2020. Asimismo, Ordena el archivo definitivo del expediente número 1260, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

64.29 e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1230 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido y deja a salvo el derecho del Diputado Timoteo Vásquez Cruz, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

64.30 f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1251 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda asunto concluido y deja a salvo el derecho de la Diputada para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se acuerda.

64.31 g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la adición a la Ley de Ingresos a terminación del artículo 73 fracción IV, del Título Séptimo de los aprovechamientos, Capítulo I, Aprovechamientos, Sección Primera Multas, y Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 79 fracción IV, del Título Décimo, Faltas Infracciones, sanciones y recursos administrativos, capítulo I de las Infracciones. Asimismo; ordena el archivo definitivo del expediente número 1273, del índice de la Comisión de Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

64.32 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus atribuciones y competencias, agilicen las investigaciones o procedimientos jurídicos respectivos que en su caso estén sustanciando con motivo de las irregularidades cometidas en construcción y equipamiento de la obra pública denominada “proyecto de apoyo a la movilidad urbana y renovación de parque vehicular”, que después de hace 6 años aún no se ha concluido. asimismo, se exhorta respetuosamente al comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción del Estado de Oaxaca, que le dé seguimiento puntual a las denuncias o procedimientos jurídicos o administrativos correspondientes sustanciados por las instancias integrantes de dicho comité, a efecto de que, en el momento procesal oportuno, se impongan las sanciones que legalmente procedan, debiendo informar a este congreso del avance correspondiente.

64.33 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal; al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; y al Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que, con base a sus atribuciones, facultades y competencias, implementen una campaña de información sobre la gratuidad en la expedición de la clave única de registro de población (CURP), en el territorio del Estado de Oaxaca. asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que inicie con las investigaciones correspondientes y en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa a efecto de sancionar a los servidores públicos adscritos a la Dirección del Registro Civil del Estado que hayan incurrido en cobros indebidos por la tramitación de la CURP, así como también, se tomen las medidas necesarias para evitar dichos cobros indebidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

64.34 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, que en el marco de su respectiva competencia, inicien las investigaciones correspondientes, y en su caso inicien el procedimiento de responsabilidad administrativa o den vista a la fiscalía competente, así como al servicio de administración tributaria y a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los actos de corrupción y las irregularidades cometidas por los servidores públicos de los Servicios de Salud de Oaxaca que resulten responsables, por la simulación de compras de medicamentos y material médico a utilizarse con motivo de la pandemia generada por el virus SARS COV- 2, COVID 19, durante el año 2020, por más de 80 millones de pesos, a empresas fantasma o comercializadoras sin reconocimiento fiscal y con un giro empresarial distinto a la venta de dichos productos de salud (empresas: Cobimap; Fessus; Ave12; Worthyn; Services Supplies and Importation, etc.); adquisiciones que no reúnen los requisitos ni cumplen con el procedimiento exigido por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

64.35 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, instruya a quien corresponda, el inicio inmediato de los procedimientos legales o de responsabilidad administrativa a que haya lugar, a efecto de sancionar y en su caso destituir a los servidores públicos que participaron en la organización y conducción del evento de proselitismo político realizado el pasado 19 de octubre de 2020, en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, en favor del "PRI". exhortando además al citado Gobernador del Estado, que ajuste su actuar al marco legal y constitucional, manteniendo su neutralidad en el proceso electoral local 2020-2021, a efecto de garantizar la equidad en la contienda electoral local. Asimismo, de manera respetuosa se exhorta al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, como Titular del Ministerio Público Federal, a investigar de oficio, a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), los delitos electorales que se hayan cometido por la participación de servidores públicos estatales, en un acto proselitista a favor del PRI, realizado el día lunes 19 de octubre de 2020 en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca."

64.36 e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para ordene el inicio de las investigaciones que correspondan por las graves acusaciones surgidas en redes sociales y en diversos medios de comunicación, sobre la existencia de actos de corrupción en Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), por la adjudicación de contratos a empresas fantasmas o inexistentes en domicilios fiscales; asimismo se exhorta a la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción, a la secretaria de la contraloría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y transparencia gubernamental, al órgano superior de fiscalización del estado, y se solicita a la auditoría superior de la federación, así como a la secretaría de función pública federal, para que en el marco de sus competencias realicen las investigaciones suficientes, necesarias y pertinentes para deslindar responsabilidades de este presunto acto de corrupción, se determine el origen de los recursos públicos presuntamente desviados y en su caso se emitan las sanciones que en derecho correspondan. Asimismo, exhorta al Gobernador del Estado, para que en uso de sus atribuciones, ordene el inicio de los procedimientos respectivos que legal y administrativamente procedan para separar del cargo al Ing. David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (cao), y al Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz, Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), a efecto realizar una investigación imparcial y objetiva sobre los presuntos actos de corrupción en que posiblemente han incurrido al asignar contratos de obras públicas a empresas inexistentes físicamente y con señalamientos de irregularidades fiscales. Por último exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los integrantes del Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto 809 del Honorable Congreso del Estado, comprueben y supervisen que las empresas ganadoras de las licitaciones de las obras del financiamiento tengan domicilios físicos en territorio oaxaqueño, para evitar la contratación de empresas inexistentes o fantasmas, que no garanticen la realización de la obra; asimismo, se le solicita que instruya a dicho Comité Ejecutivo para que depure el listado de proyectos de inversión pública contenidas en la bolsa principal, pero que ya fueron realizados por los Ayuntamientos, el Estado o la Federación y sean sustituidas por las obras contenidas en la bolsa contingente.

65 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

65.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XX Bis y XXXIV Bis al artículo 46 y se derogan las fracciones LIV y LVII al artículo 45 de la Ley de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

65.2 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se derogan la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

65.3 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 246, 300, 501; se derogan el artículo 255 y las fracciones III y IV del artículo 1219 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

65.4 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo artículo 143 Quáter; se adiciona el Capítulo VII Bis denominado “De



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las Constancias de declaración de existencia de concubinato”, al Título Cuarto, del Libro Primero; los artículos 115 Bis, 115 Ter y las fracciones IV y V al artículo 143 Quáter del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

65.5 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 291; se deroga la fracción II del artículo 184 y el artículo 286 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

65.6 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1; el artículo 2; las fracciones I, VIII, XVII y XVIII del artículo 3; la fracción III del artículo 8; las fracciones VI, VIII del artículo 10; el segundo párrafo del artículo 11; el artículo 15; la fracción VII del artículo 20; el inciso m) del artículo 28; el artículo 34; el artículo 37; la fracción XIII del artículo 53; el primer párrafo y las fracciones IV, V, VI del artículo 54; la nomenclatura del Capítulo IV del Título Octavo del Libro Segundo denominado “DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”; el artículo 72; el primer párrafo, las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 73; el artículo 74; la fracción I del artículo 78; las fracciones V y VI recorriéndose la subsecuente del artículo 80; la fracción II del artículo 88; se adiciona la fracción IV al artículo 8; el inciso a) denominado “Sala Superior” e inciso b) denominado “Salas Unitarias y Sala Especializada” al artículo 54; el párrafo tercero al artículo 69; un artículo 72 Bis; un artículo 72 Ter; se deroga la fracción XIII del artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

65.7 e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que instruya a todo el personal a su cargo actúe conforme a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no localizadas, para que sin demora, sin esperar que transcurran 72 horas y en la totalidad de los caos utilice las herramientas legales para su búsqueda y apliquen de forma complementaria los protocolos Alba, Alerta Amber, el protocolo Nacional de actuación de atención a víctimas de secuestro y otros protocolos sobre investigación del delito de secuestro, y demás similares y en caso de contradicción actúen conforme al principio Pro Persona; además para que en todo protocolo de búsqueda de mujeres sea aplicable también para la desaparición de mujeres transgénero.

65.8 COMISIONES PERMANENTES DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SALUD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 156 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

65.9 COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en Oaxaca; implemente estrategias integrales que permitan a las y los productores de limón mexicano de la región de la Cañada; la producción, cosecha, certificación, venta y exportación del producto agrícola así como buscar el reconocimiento internacional para llegar a nuevos mercados; evitar que intermediarios adquieran el producto a bajo costo, generando condiciones económicas que permita la venta directa del producto.

65.10 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca, implementen de manera urgente, un programa para dar atención inmediata a familias campesinas afectadas por las heladas suscitadas en últimos días en el Estado.

65.11 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, generen mecanismos y programas de atención emergente para atender a los productores agrícolas y pecuarios en los municipios afectados por la sequía, y se tomen las medidas necesarias para los próximos meses, al ser los más secos de todo el año en el Estado.

65.12 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, considera improcedente aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 7, de la Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, por lo que se ordena archivar el expediente LXIV/CPDDHH/123/2020 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

65.13 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para que investigue y en su caso finque responsabilidades en contra de María Lilly del Carmen Téllez García, por los presuntos actos de discriminación realizados en contra de Teresa Ríos, mujer indígena originaria de la Sierra Mazateca del estado de Oaxaca; quien realizó una ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de Covid-19 en representación de los pueblos originarios en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una flor para cada alma”. Asimismo, exhorta a María Lilly del Carmen Téllez García, para que ofrezca una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

disculpa pública al pueblo mazateco y a los pueblos originarios de México ante las declaraciones hechas el pasado 31 de octubre de 2020, con motivo de la ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de Covid-19 realizada en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una flor para cada alma”, lo anterior, por atentar contra la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas, sobre todo del pueblo Mazateco de Oaxaca, y ser son contraías a los compromisos y obligaciones que ha contraído el Estado Mexicano a nivel internacional en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, entre los que se encuentra proteger, respetar, reconocer, y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos indígenas y afromexicanos.

65.14 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a Esaú Núñez Calvo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa Sola de Vega Oaxaca, a abstenerse de causar actos de molestia por sí o por interpósita persona en contra de Odemaris Yanis Núñez Pérez, María Elena Saucedo Aragón y Bartola Santos Peralta, Regidoras de Salud, Cultura y Síndica Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político instándolo a que eleve su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres. Sirva el presente exhorto, para recordándole a dicho servidor público que la prohibición de la violencia por razón de género contra la mujer se ha convertido en un principio del derecho internacional consuetudinario y, por tanto, es vinculante para todos los Estados, y todos los niveles de gobierno, precisando que, la violencia política en el Estado de Oaxaca es tipificada como un delito, así como una causal para la suspensión o revocación del mandato de uno o más de los integrantes del Ayuntamiento en término de los previsto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

65.15 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Presidenta Municipal, e Integrantes del Ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca, para que se abstengan de realizar acciones u omisiones que directa o indirectamente restrinjan los derechos de Omero Sánchez Gutiérrez, Ofelia Reyes Jiménez, Artemio Jiménez Palma, Pedro Ramírez García, Roberto Ramírez García, en su carácter de concejales suplentes del ayuntamiento de San Bartolo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soyaltepec, Oaxaca, así como de sus familiares, particularmente se les insta a que eviten desplegar conductas que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía recuerda a la Presidenta Municipal, e Integrantes del Ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca, que, en términos de los establecido por la Ley Orgánica Municipal, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para la suspensión o revocación del mandato de uno o más de los integrantes del Ayuntamiento.

65.16 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 56 en la comisión permanente de derechos humanos y 71 del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

65.17 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 20 en la comisión permanente de derechos humanos y 24 del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

65.18 e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 25 en la comisión permanente de derechos humanos y 26 del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

65.19 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

65.20 a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3, del artículo 3; la fracción V del numeral 1, del artículo 79; el numeral 5, del artículo 156; el numeral 5, del artículo 199; el numeral 7, del artículo 322; los numerales 3 y 4, del artículo 344; y, el artículo 350, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

65.21 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que actualice los lineamientos emitidos de carácter general en materia de paridad de género, lo anterior, para dar certeza y seguridad jurídica a las y los aspirantes en la postulación al cargo, y que con esto los partidos políticos cumplan con los principios de paridad y alternancia de género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

65.22 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la fiscalía especializada en delitos electorales de la fiscalía general del estado, con la finalidad de que lleve a cabo campañas de información respecto de los delitos electorales y la violencia política contra las mujeres por razón de género, así también genere acciones tendentes a prevenir la comisión de delitos electorales y vigile el desarrollo del proceso electoral.

65.23 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los partidos políticos para que se conduzcan dentro del marco jurídico electoral vigente, con la finalidad de que no generen campañas con mensajes calumniosos que denigren a las y los candidatos. Asimismo, exhorta a las 153 presidencias municipales regidas por el sistema de partidos políticos, así como a los partidos políticos, a sumarse al acuerdo nacional por la democracia convocado por el ejecutivo federal.

65.24 e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 109 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

65.25 f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 96 de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

65.26 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 66 y 46 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana, respectivamente, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

65. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXIX del artículo 59, las fracciones I, II, III inciso e), el penúltimo y antepenúltimo párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

65.28 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primero, segundo y tercer párrafo, así como la fracción I del artículo 23; el primer párrafo y las fracciones I, II, V, VI y VIII, así como el último párrafo del artículo 24; el primer párrafo y las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracciones I, II y III del artículo 25; se adiciona la fracción IX al artículo 24, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

65.29 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso f) del párrafo 28 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

65.30 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

65.31 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano César Carrasco Vicente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Sindica Municipal, la ciudadana Laura López López, asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

65.32 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Miguel Luis Cruz Zurita, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Enrique Ortiz, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

derechos y obligaciones inherentes al mismo.

65.33 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Felipe Santiago Hernández, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Vicente Santiago Vásquez Hernández, asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

65.34 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano OSCAR TORAL RIOS, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el Regidor de Hacienda Municipal, el ciudadano Oscar Toledo Gómez, asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

65.35 e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia de la ciudadana Cecilia Rivas Márquez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del ocho de marzo del dos mil veintiuno al ocho de junio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana Blanca Gil García, asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, del periodo comprendido del ocho de marzo del dos mil veintiuno al ocho de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

65.36 f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ignacio García Gonzáles, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Rosario Hernández Antonio, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; en el periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Finalmente declara procedente que la Ciudadana Domitila Santiago García, asuma el cargo de Regidora de Vialidad y Transporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

65.37 g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Ángel Castellanos López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.

65.38 h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Rio de Hielo Duraznos, de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

65.39 i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Monteverde, de San Antonino Monte Verde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca.

65.40 j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San José el Porvenir, de Santa Lucia Monteverde, perteneciente al Municipio de Santa Lucia Monteverde, Putla, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Lucia Monteverde, Putla, Oaxaca.

65.41 k) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Yurancho perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

65.42 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y se adiciona la fracción XX recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 108, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

65.43 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 13, el primer párrafo del artículo 114 y se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 6 la fracción XXVI al artículo 13 la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 70, el Capítulo XXVII denominado “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle” al Título Segundo, el artículo 84 Quinquies, 84 Sexies, 84 Séties, 84 Octies, la fracción XIX al artículo 108, el Capítulo IV “Del Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Estado de Orfandad a Consecuencia del Asesinato de su Madre” al Título Quinto, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater, 125 Quinquies, 125 Sexies, 125 Sépties y 125 Octies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

65.44 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenando el archivo del expediente número 132 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

65.45 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la solicitud de la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca para autorizar al Ayuntamiento el endeudamiento público por la cantidad de \$ 18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.); por lo que ordena el archivo del expediente número 697, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

65.46 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Inversión del Emprendedor del Estado de Oaxaca: por lo que ordena el archivo del expediente número 307, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

65.47 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la proposición con Punto de Acuerdo por el que, respetuosamente se exhortaba al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que al integrar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, proponga reformas a la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y demás ordenamientos fiscales donde se regulen las contribuciones para el registro y control de vehículos en el Estado de Oaxaca, con el objeto de que se establezcan cuotas y tarifas accesibles a los diversos grupos de contribuyentes y con ello se evite que los propietarios de vehículos con residencia en el Estado de Oaxaca, sigan realizando emplacamientos en otras entidades federativas, pues con ello existe fugas de contribuciones locales y no existe un buen control vehicular en el Estado de Oaxaca. Por lo que se ordena el archivo del expediente número 1267, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

65.48 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Número 723. Por lo que se ordena el archivo del expediente número 698, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

65.49 e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la solicitud de autorización para financiamiento ante el sistema financiero mexicano por un monto de \$10'000,000.00. (Diez millones de pesos 00/100 M.N), presentada por las Autoridades Municipales del Ayuntamiento de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Por lo que se ordena el archivo del expediente número 714, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

65.50 f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, Desecha la iniciativa con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 635 como asunto concluido.

65.51 g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1257 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido y deja a salvo el derecho de la promovente, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

65.52 h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1232 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido y deja a salvo el derecho de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

65.53 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 18 BIS a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

65.54 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los 570 municipios del estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

65.55 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que en cumplimiento de los artículos 4, 32, 33 y 34 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, observe e implemente de manera inmediata a través del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Erradicación de la Violencia, las recomendaciones contenidas en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres de Oaxaca. Asimismo, Al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que observe y de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando en los casos que se requiera, la emisión de manera oportuna y diligente las medidas de protección que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en favor de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, en sus distintas expresiones, así como de aquellas por desaparición, desaparición forzada y feminicidio. Finalmente se exhorta al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos para que vigile y coadyuve a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

65.56 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a instrumentar de manera urgente acciones que detengan la matanza impune de mujeres y niñas en el Estado, y establezca de inmediato una política transversal e integral para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.

65.57 e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Rosalva Aragón Hernández, que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género.

65.58 f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia Nacional (DIF Nacional) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones cambie o adecue la denominación de la casa hogar para ancianos “Los Tamayo”, por una denominación en la que se haga uso de un lenguaje apropiado e incluyente en cuanto a lo que establece la ley de los derechos de las personas adultas mayores.

65.59 g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones pondere la permanencia del servicio de los centros de desarrollo de las mujeres dentro de la Región de la Cañada, zona en la que fue decretada la alerta por violencia de género contra las mujeres, a efecto de promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas desde una perspectiva de género, detectar necesidades e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

intereses, contribuir en el desarrollo integral y lograr la igualdad sustantiva en beneficio de las mujeres, adolescentes y niñas.

65.60 h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género.

65.61 i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal, Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcares y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento, que puedan configurarse por algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndoles del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

65.62 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, presente a esta Soberanía información sobre los procedimientos, requisitos, criterios de seguridad, técnicos y legales que se utilizan para autorizar la instalación de estaciones de servicio y de Gas Licuado de Petróleo en zonas urbanas, suburbanas y rurales del territorio del Estado de Oaxaca.

65.63 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca; a los Presidentes Municipales del Estado; a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas, caminos, carreteras Estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las mismas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

65.64 COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX y se adicionan las fracciones XXXI y XXXII al artículo 8 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

65.65 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, se incentive la separación de residuos sólidos desde la casa, realizando campañas de difusión, así como capacitar a las nuevas autoridades municipales.

65.66 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca, (COESFO), a fin de que establezca una vinculación directa con los Ayuntamientos del Estado, primordialmente con los ejidos y las comunidades agrarias, para que de manera coordinada establezcan una campaña intensa de reforestación y de concientización sobre la conservación y aprovechamiento racional y sustentable de especies forestales maderables, dentro de sus límites territoriales, como una de las medidas necesarias para revertir los efectos adversos del cambio climático de nuestro planeta.

65.67 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 20 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.

65.68 e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.

65.69 COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el transitorio décimo cuarto al Decreto número 634 mediante el cual se aprueba la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

65.70 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular de la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca y Encargada de la campaña de vacunación contra el Covid-19 en nuestro Estado, así como a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para dar a conocer de manera clara y sencilla el esquema de vacunación contra el Covid-19, así también para que de manera eficiente y eficaz se apliquen las vacunas a los médicos de primera línea de batalla contra la pandemia, y demás sectores esenciales de la población como los operadores y/o conductores del servicio de transporte público, a los integrantes de los cabildos municipales, a los privados de su libertad, al personal de salud de la jurisdicción número 2 del istmo de Tehuantepec, y a los habitantes del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y de toda la región del Papaloapan.

65.71 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública, para que instruya a las áreas administrativas de cada Institución de Seguridad Pública que lleven a cabo en tiempo y forma, la integración de los expedientes para el pago del seguro de vida a los beneficiarios de los policías que han perdido la vida en cumplimiento a su deber.

65.72 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se adhiere al acuerdo de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, por el que exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a efecto de que se implementen las acciones y condiciones necesarias para que se apruebe el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú); asimismo, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Poder Ejecutivo Federal (SEMARNAT), para que implemente políticas públicas y mecanismos de transparencia y que la información en materia ambiental, sea fácil, accesible, oportuna, y totalmente transparente en todos y cada uno de sus trámites, procesos, procedimientos, investigaciones, apoyos, programas, acciones y políticas públicas relacionadas con asuntos ambientales.

65.73 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

65.74 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las y los siguientes ciudadanos para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a Luz Alejandra Hernández Rojas, Leticia Castellanos Martínez, Cecilia Liliana Calderón Gómez, María Soledad Santiago Carrasco, Abigail Castellanos García, Juan Carlos Chávez Martínez, Fermín Rodrigo Ayora Arroyo, Erick Gómez Ramírez, Hugo Hipólito Lazo.

66 Elección de las y los Diputados que integrarán la Diputación Permanente que fungirá en el Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

67 Asuntos Generales.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

14 DE ABRIL DEL 2021

Con fundamento en los artículos 32, 33, 36, 37 fracción IV, 43 fracción I y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito a la

Secretaría informar a esta mesa el número de Diputados y Diputadas.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se informa, Diputada, que se registraron 30 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo, Diputada, que solicitaron permiso los siguientes Diputados: Aurora Berta López Acevedo, perdón Laura Estrada Mauro, Yarith Tannos Cruz, Inés Leal Peláez, Timoteo Vázquez Cruz, Gustavo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Díaz Sánchez, Pavel Meléndez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, ángel Domínguez Escobar. Es cuanto Diputada.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción décima cuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(La Diputada Rocío Machuca Rojas toca el timbre)

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Sí, Diputada, le solicito obviemos la lectura del orden del día, por favor.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado César Enrique Morales Niño en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones de los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto y lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Solicitud de licencia del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, para separarse de su cargo.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que de conformidad con lo dispuesto por el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para autorizar la licencia se requiere del voto aprobatorio de la mayoría simple. En votación económica se pregunta si se aprueba la solicitud de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Se declara aprobado con veintiocho votos la licencia mencionada. Instruyo a la Secretaría de servicios parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asunto y lectura del oficio correspondiente.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Solicitud de licencia de la Diputada Arcelia López Hernández del Grupo Parlamentario del partido Morena, para separarse de su cargo.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Informo al pleno que de conformidad con lo dispuesto por el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para autorizar la licencia se requiere del voto aprobatorio de la mayoría simple. En votación económica se pregunta si se aprueba la solicitud de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Se declara aprobada con veintiocho votos la licencia mencionada. Instruyo a la Secretaría de servicios parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto y lectura del oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Solicitud de licencia de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Grupo Parlamentario del partido Morena, para separarse de su cargo.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Informo al pleno que de conformidad con lo dispuesto por el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para autorizar la licencia se requiere del voto aprobatorio de la mayoría simple. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

votación económica se pregunta si se aprueba la solicitud de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Instruyo a la Secretaría de servicios parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto y lectura del oficio correspondiente.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Solicitud de licencia de la Diputada Gloria Sánchez López del Grupo Parlamentario del partido Morena, para separarse de su cargo.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Informo al pleno que de conformidad con lo dispuesto por el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para autorizar la licencia se requiere del voto aprobatorio de la mayoría simple. En votación económica se pregunta si se aprueba la solicitud de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Se declara aprobada con 28 votos la licencia mencionada. Instruyo a la Secretaría de servicios parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar. A continuación, se dará cuenta con el séptimo punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Aprobación en su caso del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

ACUERDO

ÚNICO.- La sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la designación de la Diputada Karina Espino Carmona como Vicepresidente de la mesa directiva de esta sexagésima cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sustitución de la Diputada Arcelia López Hernández.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del honorable congreso del Estado.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez.
Rúbrica.

Diputado Noé Doroteo Castillejos.
Rúbrica.

Diputada aurora Berta López Acevedo.
Rúbrica.

Diputado Fabricio Emir Díaz Alcázar.
Rúbrica.

Diputada Elim Antonio Aquino. Rúbrica.

Asimismo, Diputado Fredie Delfín Avendaño. Rúbrica.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se pregunta si alguna de las los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. Se pone a consideración del pleno del acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 28 votos a favor Diputada.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes. En virtud de lo anterior, se solicita a la Diputada Karina Espino Carmona pasar al frente de la mesa directiva y a las Diputadas, Diputados y público presente ponerse de pie para que se realice la toma de protesta de Ley correspondiente.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Ciudadana Karina Espino Carmona, ¿protesta respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos, de los que el Estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputada Vicepresidente de la mesa directiva de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado que la ciudadanía le ha conferido?

La Diputada Karina Espino Carmona:

Sí, protesto.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Si no lo hiciera así, que la nación y el estado os lo demanden. Pido a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y público asistente tomar asiento y a la Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ocupar su lugar en esta mesa directiva.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

A continuación, se dará cuenta con el octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LEGISLATIVO LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE COMISIONES PERMANENTES DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, para quedar de la siguiente manera:

HACIENDA

- 1.- María Lilia Arcelia Mendoza Cruz (PRI)**
- 2.- Gloria Sánchez López (MORENA)**
- 3.- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (MORENA)**
- 4.- Jorge Octavio Villacaña Jiménez (PRI)**
- 5.- Rocío Machuca Rojas (MORENA)**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- 1.- Mauro Cruz Sánchez (MORENA)**
- 2.- Gloria Sánchez López (MORENA)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

3.- Gustavo Díaz Sánchez (PRI)

**4.- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz
(MORENA)**

5.- Aurora Bertha López Acevedo (PVEM)

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

**1.- María de Jesús Mendoza Sánchez
(PAN)**

2.- Karina Espino Carmona (MORENA)

3.- Elisa Zepeda Lagunas (MORENA)

**4.- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz
(MORENA)**

5.- Ángel Domínguez Escobar (MORENA)

VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

1.- Laura Estrada Mauro (MORENA)

**2.- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz
(MORENA)**

3.- María Lilia Arcelia Mendoza Cruz (PRI)

4.- Noé Doroteo Castillejos (PT)

**5.- Aleida Tonelly Serrano Rosado
(INDEPENDIENTE)**

VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**1.- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz
(MORENA)**

2.- Laura Estrada Mauro (MORENA)

3.- Elena Cuevas Hernández (MORENA)

4.- César Enrique Morales Niño (PT)

**5.- María de Jesús Mendoza Sánchez
(PAN)**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H.
Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo, San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de
abril del 2021.

FIRMANTES:

DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
RÚBRICA.

DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS
ÁLVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI

DIPUTADO NOÉ DOROTEO
CASTILLEJOS

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT.

DIPUTADA AURORA BERTA LÓPEZ
ACEVEDO

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM.

DIPUTADO FABRIZIO EMIR DÍAZ
ALCÁZAR

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES.

DIPUTADA ELIM ANTONIO AQUINO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MUJERES
INDEPENDIENTES.

**La Diputada Vicepresidente Karina
Espino Carmona:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se pregunta si alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo parlamentario de referencia.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Si me permite la palabra, Diputada Vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Adelante.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Acabamos de votar aprobando la licencia de la Diputada gloria Sánchez y ahorita en lo que se Leyó en las comisiones aparece el nombre de la Diputada.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Hasta en tanto existe el acuerdo, se llevarán a cabo las sustituciones de las comisiones. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Aprobado con veintiocho votos del acuerdo referido.. Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes. A continuación se dará cuenta con el noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.

ACUERDO PARLAMENTARIO:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ÚNICO.- El honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que los días lunes veintiséis de abril, tres y diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el marco del receso legislativo, las comisiones permanentes de esta Legislatura sesionarán de manera ordinaria, considerándose dichos días de sesiones como hábiles para los efectos legales procedentes, salvo aquellos que la Comisión permanente que corresponda, determine habilitarlos para sesionar de manera extraordinaria de conformidad con la carga de trabajo existente.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del honorable congreso del Estado.

San Raymundo Jalpa, Centro, Oax. a 13 de abril de 2021.

FIRMAN:

DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.

**DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS
ÁLVAREZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI.

**DIPUTADO NOÉ DOROTEO
CASTILLEJOS**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT.

**DIPUTADA AURORA BERTA LÓPEZ
ACEVEDO**

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM

**DIPUTADO FABRIZIO EMIR DÍAZ
ALCÁZAR**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES.

DIPUTADA ELIM ANTONIO AQUINO

COORDINADORA DEL GRUPO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

PARLAMENTARIO DE MI.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se pregunta seguro de las o los Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo parlamentario de referencia. Se pone a consideración del pleno del acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos precedentes. Se

pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al pleno que los puntos decimoprimeros vigesimosegundo del orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del día son iniciativas de la Diputada auroa Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Por economía procesal, informo al Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusa de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: decimoprimer para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Décimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV y se recorre la

subsecuente del artículo 7, el artículo 11, 42, 53 y se adiciona segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XLIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 119 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Informo al Pleno que los puntos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario institucional

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: décimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y

prácticas parlamentarias. Décimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Décimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusa de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: décimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

permanente de administración y procuración justicia. Décimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y administración y procuración de justicia. Vigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al Pleno que los puntos vigesimoprimer y vigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: los puntos vigesimoprimer y vigésimo segundo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de

vulnerabilidad respectivamente. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz y los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman la fracción LIX del artículo 4, corriéndose en su orden las subsecuentes; la fracción I del artículo 5; los artículos 18, 21, 24 y 25; la fracción III del artículo 26; los artículos 29, 32 y 34; las fracciones II y III del artículo 35, corriéndose en su orden la subsecuente; el inciso b) de la fracción I del artículo 52; los artículos 57 y 85; el segundo párrafo del artículo 87, el primer párrafo del artículo 95, el segundo párrafo del artículo 192; los artículos 193, 194 y 195 y se adicionan, un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

tercer párrafo al artículo 12, la fracción IV al artículo 26 corriéndose en su orden la subsecuente, el artículo 37 Bis; un segundo y un tercer párrafo al artículo 47, corriéndose en su orden los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 54, corriéndose en su orden los subsecuentes, y un segundo párrafo al artículo 156, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se pregunta a los promovente si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, Comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la

fracción XXVI; y se adiciona la fracción XXVII recorriéndose la subsecuente del Artículo 4 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 52, fracción III de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 21, fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo 5, fracción V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 56, así como sus fracciones VI, VIII, X, XI, XII y el artículo 260 Bis de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Verde Ecologista de México.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Vigésimo octavo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y hacienda. Vigésimo noveno para estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo y trigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación y público en galerías, tengan todos muy buenas tardes. En nuestro país, las enfermedades crónicas representan una importante canalización de recursos que

dan frente a esta situación por demás preocupante y prioritaria para conservar la salud colectiva. Como todos sabemos, el cáncer es una de las principales causas de muerte en todo el mundo. Casi diez millones de fallecimientos en lo que fue el dos mil veinte. Entre los tipos de cáncer existentes tan sólo los de mama, pulmonar, colorrectal, próstata, piel y gástrico causaron millones de muertes el año pasado. Como se observa en los datos referenciados, el cáncer es una enfermedad de gran letalidad y que lamentablemente conduce a un sin número de acciones, desde la educación preventiva hasta los tratamientos y procedimientos para combatir este progresivo padecimiento. Todo ello, a fin de preservar la salud de todas las personas. En este sentido, en el año dos mil diecisiete, la asamblea mundial de la salud aprobó la resolución sobre prevención y control del cáncer en el contexto de un enfoque integral en la que se insta a los estados miembros y a la Organización Mundial de la Salud a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

umentar el compromiso político por la prevención y el tratamiento del cáncer, coordinar y llevar a cabo investigaciones sobre las causas del cáncer y los mecanismos de la carcinogénesis en el ser humano, hacer un seguimiento de la carga de cáncer como parte de la labor de la iniciativa mundial para la elaboración de registros oncológicos, entre otros. En el caso de México, en mil novecientos cuarenta se inician los primeros intentos para organizar el registro de los datos de cáncer y se fundó la campaña nacional de la lucha contra el cáncer, enfocada principalmente en la prevención del cáncer cervicouterino y se planea realizar un registro estadístico. Como se observa, México desde hace décadas ha pugnado por instaurar registros de cáncer. En efecto, se debe reiterar que la prevención sigue y seguirá siendo la herramienta más importante en la lucha contra esta enfermedad y una de las vertientes para la prevención ha sido la instauración de los

registros de cáncer a fin de obtener toda la información sobre esta enfermedad. Sin embargo, aunque parezca increíble, en Oaxaca sigue latente la falta de información adecuada para la elaboración de políticas públicas en materia de salud que atienda este sector de la población en situación de vulnerabilidad para hacer frente a esta enfermedad. Es por ello que vengo a proponer una reforma a la Ley estatal de salud a fin de que la entidad de Oaxaca cuente con un registro estatal de enfermos de cáncer. Si bien, en la Ley estatal de salud de Oaxaca encontramos algunos preceptos que norma la prevención y atención del cáncer, en estos no se contemplan de forma plena y detallada procedimientos realmente necesarios para combatir y prevenir este padecimiento y, así, garantizar los derechos que merecen las personas que desafortunadamente emprenden la batalla contra este terrible mal. En Oaxaca, no debemos quedarnos rezagados en la lucha contra el cáncer porque la salud de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

oaxaqueños nunca, nunca será ni debe ser un asunto menor. Es cuanto.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Si me permite la Diputada sumarme a su iniciativa.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Claro que sí, con gusto. La otra iniciativa, por favor, que se turne.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: los puntos trigésimo y trigésimo primero se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Informo al pleno que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción

nacional.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: trigésimo segundo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y movilidad, Comunicaciones y transportes. Trigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 5 y se adiciona la fracción V al artículo 13 la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Espino Carmona:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento Cooperativo. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona el TÍTULO SEXTO, denominado DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL, con los CAPÍTULO PRIMERO, denominado DE LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO y el CAPÍTULO SEGUNDO, denominado ESTRUCTURA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO y los artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina

Espino Carmona:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 50 A, al Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

muy buenas tardes, compañeras,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

compañeros Diputados, público asistente. A nivel federal, el combate contra la corrupción va en serio y se adoptan medidas eficaces, transparencias y públicas para evidenciar a las empresas que presuntamente facturan operaciones simuladas. El gobierno Federal, por conducto del servicio de administración tributaria, en su página de Internet y en el diario oficial de la Federación, da a conocer públicamente la lista elaborada por esa autoridad fiscal a los contribuyentes que no lograron desvirtuar la presunción de operaciones inexistentes. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la Federación, en nuestra entidad no existen acciones contundentes para combatir la corrupción. Por esa razón, con la finalidad de armonizar la legislación federal con la local, he presentado una iniciativa para reformar el código fiscal para el Estado de Oaxaca mediante la adición del artículo cincuenta A, con la adición de este artículo, se proponen una serie de medidas y acciones para combatir la corrupción, entre

ellas prohibir expresamente que los poderes del Estado, conjuntamente con las paraestatales del poder ejecutivo realicen licitaciones que otorguen proyectos de inversión productiva, infraestructura social o contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a empresas que se encuentran señaladas con irregularidades por el SAT y la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado, por emitir facturación falsa y no contar con domicilio o en alguna forma no cumplir con sus obligaciones fiscales en término de las disposiciones federales como estatales entre otras causales. Cabe mencionar que estas provisiones, estas prohibiciones ya existían en el código fiscal del Estado. Sin embargo, en el año dos mil doce, durante el gobierno de Gabino Cué, fue suprimida este texto y, con ello, se abrió la puerta de la corrupción porque las dependencias no tenían ningún límite legal para contratar empresas con irregularidades fiscales y esa misma línea siguió el actual gobierno porque



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

no tomó ninguna provisión para combatir frontalmente y acabar con la práctica de la contratación de empresas fantasmas o facturas. Ante esta realidad este Congreso tiene la posibilidad de cerrar esa enorme puerta de la corrupción. Con la adición del artículo que se propone se prohibirá expresamente que los poderes del Estado y las paraestatales contraten empresas con irregularidades detectadas y publicadas por el SAT. Estas medidas son urgentes en nuestro Estado porque ya hemos visto que tanto el auditor superior del Estado como Secretario de la Contraloría han afirmado públicamente ante esta soberanía durante sus comparecencias que no existe ningún impedimento legal para contratar empresas que hayan sido boletinados por el SAT, a pesar de que existan señalamientos contundentes de presuntos actos de operaciones simuladas. Con esta reforma se propone que ya no exista ningún pretexto o justificación legaloide para contratar empresas irregulares. Con esta iniciativa se

pretende iniciar un combate frontal contra la corrupción, las operaciones simuladas, las empresas fantasmas y factureras. Por su apoyo, muchas gracias.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de administración pública. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo séptimo y trigésimo octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibidas las iniciativas. Se concede el uso de la palabra el Diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa, los medios de comunicación. Compañeras y compañeros. La iniciativa que presenté tiene por objeto instituir como el día conmemorativo cívico cada cinco de junio de cada año para celebrar el día estatal del medio ambiente en los tres poderes del Estado y las autoridades municipales para que realicen acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de este tema. Esta fecha fue establecida desde hace décadas por la Organización de las Naciones Unidas como el día mundial del medio ambiente con el fin de sensibilizar al público en general acerca de la importancia del medio ambiente para la humanidad. Propongo también que, en el marco de esta conmemoración, el Congreso del Estado entregue cada año el reconocimiento al mérito ecológico comunitario a las colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por sus resultados en la restauración o de la conservación de los

diversos ecosistemas porque es especialmente reconocer las prácticas comunitarias porque los usos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas son la última frontera que separa a la humanidad de la catástrofe medioambiental que puede implicar la aniquilación de nuestra especie, de sus prácticas tradicionales y de su resistencia a ceder sus territorios y sus recursos. Depende de la conservación del medio ambiente y con ella la vida de nuestro planeta. Propongo que este reconocimiento lleve como nombre Alberta "Betty" Cariño Trujillo. Ella es una figura representativa de la defensa comunitaria de los recursos naturales que han luchado por la soberanía alimentaria, por la gestión comunitaria del agua, por la conservación de los suelos y por la autonomía de los pueblos indígenas en la que cobra un sentido a estas prácticas para restaurar la conservación del medio ambiente. En su defensa a ultranza frente al saqueo tradicional de los recursos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pueblo, Betty cariño acuñó una frase llena de verdad y elocuencia: tiene miedo porque no les tenemos miedo, así que este reconocimiento las prácticas comunitarias en la materia de medio ambiente no puede haber un mejor nombre que Betty Cariño Trujillo. Por eso propongo a las comisiones que van a tener este dictamen para que a la brevedad posible lo dictaminen. Es cuanto.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a su iniciativa)

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se toma nota. Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: trigésimo séptimo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Trigésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con

el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIII Bis artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y democracia y participación ciudadana. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Arcelia López Hernández, y Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de los Servicios de Salud del Oaxaca, para que transparente a la brevedad posible el destino que han tenido los recursos económicos donados de manera voluntaria por los trabajadores de confianza de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Gobierno del Estado, de conformidad con el acuerdo “por el que se emiten los lineamientos para otorgar bono extraordinario (Bono COVID) para médicos, enfermeras y auxiliares de salud de los Servicios de Salud de Oaxaca”.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se

turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, y Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Arcelia López Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y al Coordinador Estatal de Mejora Regulatoria, para que expida y apruebe los lineamientos generales para la implementación del análisis de impacto regulatorio; así como el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

programa de mejora regulatoria, a que hace referencia el transitorio noveno de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Yarith Tannos Cruz, Leticia Collado Soto, Timoteo Vásquez Cruz; y Ángel Domínguez Escobar, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de

Movilidad del Gobierno del Estado Oaxaca, al Director de la Policía Vial Estatal, así como a las 570 Autoridades Municipales de Tránsito y Vialidad, para que se abstengan de retener placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos, cuyo contenido se encuentra establecido en el artículo 25 de los Decretos 732 publicado en el Periódico Oficial Extra del 27 de octubre del 2017, y Decreto número 833 publicado en el Periódico Oficial número 47 tercera sección del 23 de noviembre del 2019, ambos de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, Comunicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Elisa Zepeda Lagunas, Laura Estrada Mauro y Juana Aguilar Espinoza, integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado, para que aplique los principios de paridad y alternancia en la designación de la Titularidad de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, implementen medidas preventivas y en su caso de control, para combatir el brote nacional de la Enfermedad Hemorrágica Viral de los Conejos (EHVC).

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la posición de la Comisión permanente agropecuaria,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

forestal, de minería y pesca. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pavel Meléndez Cruz, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Migración, para que establezca acciones eficaces y eficientes en todo el territorio nacional, para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuadragésimo

sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento y respetuoso exhorto al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para efecto de que se respete el precio de treinta y dos pesos 00/100 M.N del peaje de la caseta Mitla - Tehuantepec, que en días pasados tuvo una alza significativa que afecta gravemente la económica familiar de nuestras hermanas y hermanos de los municipios de la Región Mixe en nuestro Estado.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Aprobado con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvase en su voto

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Combate a la Corrupción, para que dentro de sus atribuciones haga efectivo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad y alternancia de género al momento de designar a la persona que fungirá como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de la Defensa Nacional y al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que no instale y/o construya el nuevo Cuartel General de la Octava Región Militar, en terrenos del distrito de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

muchísimas gracias a los compañeros de la mesa. Compañeros Diputados, compañeros Diputados, público asistente. Son dos exhortos en realidad que se están presentando a esta soberanía y uno tiene que ver con la cuestión de la información que se había difundido en los medios de comunicación y que en la propia ciudadanía en la cabecera de distrito, en Tlacolula,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

estaba generando mucha preocupación, referente al tema de la idea de construir una zona militar en el municipio, en la zona conurbada ante lo cual hay una enorme oposición y cantidad de preocupaciones por los problemas que esto implicaría y por eso hice un primer planteamiento para que tanto el gobierno local como federal reconsiderara esa circunstancia dado que está claro que los problemas de uso de suelo, las cuestiones urbanas, las cuestiones de agua en el municipio son acuciantes y es importante antes escuchar a la ciudadanía por eso este exhorto al gobierno local y federal y el segundo tiene que ver con algo muy elemental, compañeros, que tiene que ver con la preocupación o supuesto de los temas de la pandemia que siguen vigentes aún cuando estamos entrando en una circunstancia, pareciera atenuante de la misma dado que se ha manejado que muchos estados, entre ellos Oaxaca entraría a semáforo verde. Aún así mucho de las actividades no se ha normalizado y

seguimos encontrando múltiples casos, aun cuando ha ido avanzando y hay que reconocerlo, con sus dificultades pero avanzando el proceso de vacunación, la verdad es que creo que la circunstancia de la pandemia sigue siendo preocupante, por eso quienes están al frente de la defensa del cuidado de la salud de los Oaxaca y no si cuaja que son nuestros médicos y enfermeras, personal de salud y que pensamos deben ser por supuesto reconsiderados como personal que está expuesto a una actividad de alto riesgo por eso es que presenté también este exhorto para que desde los servicios de salud, desde el gobierno del Estado se considere la atención médica al personal médico que está laborando la defensa en general, luchando contra la pandemia y cuidando la salud de los oaxaqueños porque no solamente son los hospitales que están considerados como hospitales covid, o sea, no solamente son ellos. En realidad en cualquier lugar, en cualquier comunidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

donde ahora se han ido presentando casos porque sean ido dispersando hacia el interior desafortunadamente del territorio del Estado pues también es cierto que cuando alguien llega a algún servicio médico rural de primera atención pues si tiene o presenta los síntomas padece ya la enfermedad pues también está poniendo en riesgo al personal que esté ahí que puede ser enfermera, que puede ser la encargada de la casa de salud, que puede ser un medico pasante, en fin, por eso estamos planteando que sea considerada la actividad médica en este caso como de alto riesgo. Ese es el exhorto compañeras y compañeros de la mesa, muchas gracias.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó

que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Veintisiete votos a favor Diputada.

Aprobado con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Veintisiete votos a favor.

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos quincuagésimo y quincuagésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

Se concede el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados. Al público en general que hoy nos escucha tanto en este

recinto, a través de las diferentes plataformas digitales. En el primer punto me referiré a que en los últimos días del mes de marzo y en los primeros días del mes de abril del presente año, se han presentado diversas manifestaciones de inconformidad del personal de salud del sector privado exigiendo ser vacunados contra el SARS-COV2 Covid-19, ya que ellos, al igual que el personal de salud de las instituciones públicas se encuentran también atendiendo a pacientes de COVID-19. Por tal motivo, exponen sus vidas para salvar la vida de otros por lo tanto debe ser prioridad de las Secretarías de salud federal y estatal aplicar las vacunas a este sector de la sociedad y no hacer distinciones si son del sector público o privado ya que al hacerlo están discriminando el personal médico de las instituciones privadas que tienen los mismos derechos que el personal de las instituciones públicas. Además, los médicos de este sector resaltan que México sigue siendo el país con más defunciones en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

personal de salud. El personal de salud de las instituciones privadas que atiende a estos pacientes son desde camilleros, enfermeras, médicos generales y médicos de cada una de las especialidades que la integran entre otros ya que al igual que los trabajadores de las instituciones públicas tienen derecho a la salud como un derecho humano y porque están atendiendo a pacientes infectados por COVID-19. Por ello, es urgente que sean considerados como parte de los primeros beneficiados al acceso a la vacuna por su colaboración en la realización de tareas de atención médica y asistencia social en esta pandemia por SARS-COV2 y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de salud bajo la dirección y control de las autoridades correspondientes. El personal de salud del sector privado, al estar en la primera línea de batalla atendiendo a los pacientes de COVID-19, que al igual que el personal de salud de instituciones públicas, han estado

trabajando a lo largo del año que llevamos de pandemia, exponiendo su vida por la de los demás. Por ello, es urgente que se les atienda porque también ha cobrado varias vidas este virus. En este sentido, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto sostiene que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y en la Ley General de salud, en su artículo segundo, se establece que este derecho tiene como finalidad, entre otros puntos, el bienestar físico y mental del hombre y de la mujer para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades así como al disfrute de los servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Aunado al conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, en la misma Ley de salud se establece que la Secretaría determinará los sectores, sectores de la población que deban ser vacunados y las condiciones para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

suministrar las vacunas conforme a los programas establecidos y de observación obligatoria en las instituciones de salud. El homenaje más importante que le podemos rendir al personal médico es que se le apliquen las vacunas en respeto a su derecho y reconocimiento de su labor. Por ello, propongo el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de salud federal y a la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca para que garanticen el derecho del personal de salud del sector privado a acceder oportunamente a la aplicación de vacunas contra el SARS-COV2 Covid-19, al que tienen derecho en igualdad de condiciones con el personal de salud de instituciones públicas conforme a los principios de igualdad, dignidad y con respeto de sus derechos humanos. En el punto que sigue me referiré a lo siguiente: en el cuidado de la salud, la prevención hace la diferencia. Autoridades y ciudadanía debemos tomar conciencia y acciones para

evitar la propagación de la covid en Oaxaca. En los primeros días del mes de abril del presente año el Consejo de salubridad General, Federal decidió que el Estado de Oaxaca cambiara de semáforo amarillo a verde dentro de los parámetros del semáforo de riesgo epidemiológico. Esto a partir del doce de abril confirmándolo el ejecutivo del Estado a través de los medios de comunicación. Por lo anterior y dadas las circunstancias del Estado y el incremento de la afluencia de turistas nacionales y extranjeros, es importante que las autoridades municipales realicen programas de inspecciones, verificación y control de los restaurantes, cantinas y bares con la finalidad de que cumplan con las disposiciones municipales toda vez que con la apertura paulatina de estos lugares irán incrementando la operatividad y prestación de servicios. Existen diversos municipios de nuestro Estado que por su patrimonio natural y patrimonio cultural son muy visitados por turistas nacionales y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

extranjeros. Por ello es importante implementar programas de inspección a los restaurantes, cantinas y bares que expendan bebidas alcohólicas para vigilar que los citados establecimientos cumplan con las ordenanzas municipales y continuar cumpliendo con las medidas preventivas y sanitarias para evitar el incremento del número de casos por Covid-19, de tal manera que nuestra entidad siga siendo calificada en semáforo verde. Los gobiernos municipales, dentro de sus funciones y atribuciones, deberán verificar la calidad de los productos que se expendan al público y sobre todo la calidad de las bebidas alcohólicas que las expenden con el fin de evitar la venta de bebidas adulteradas así como sancionar en su caso a quienes vendan bebidas alcohólicas a menores y por trabajar después de la hora límite autorizado y en general para que con estos programas se estreche la comunicación y el acercamiento con todos los comerciantes, fabricantes, distribuidores con el fin de

sumar esfuerzos para la seguridad de sus municipios y conciudadanos así como del correcto funcionamiento de sus actividades comerciales y turísticas. En este sentido me permito someter a la consideración y aprobación en su caso de esta honorable asamblea el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los quinientos setenta municipios del Estado para que implementen un programa de inspección, verificación y control sanitario de restaurantes, cantinas y bares con la finalidad de proteger y garantizar la salud pública de las oaxaqueñas y los oaxaqueños así como la de los turistas nacionales y extranjeros como parte de las acciones para un turismo seguro. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibir a las proposiciones y se turna conforme a lo siguiente: quincuagésimo y quincuagésimo primero se turna para estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al Pleno que el punto quincuagésimo segundo del orden del día es proposición de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar a el

resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno del acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada.

La Diputada Vicepresidente Karina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo tercero punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades se den a conocer las medidas y acciones que se deben tomar en cuenta por parte de las oaxaqueñas y oaxaqueños, así como las actividades que se pueden desarrollar respecto del cambio de semáforo, por la pandemia por Covid-19.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se concede el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Yo quiero decirles a quienes me escuchan el día de hoy, a las personas que están detrás de cámaras que es preocupante que a nuestro Estado lo hayan puesto en semáforo verde. La verdad, es lamentable ver que los reportes de la Secretaría de salud no son la realidad de lo que está pasando en Oaxaca y yo si hago un llamado a los ciudadanos que se sigan cuidando, que no confían en ese semáforo verde porque vamos a volver a caer en que la pandemia vuelva a subir y con números se los voy a comprobar de inicio. Resulta que el día ocho de abril publica la Secretaría de salud de Oaxaca que hay ciento ochenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y seis nuevos casos. El día nueve de abril, perdón, el día ocho de abril de abril ciento setenta y dos nuevos casos, para que quienes quieran sumarlo pueden irlo haciendo. El día nueve de abril ciento ochenta y seis nuevos casos. El día diez y once no publica porque es inhábil, como si no se enfermara la gente, es inhábil. El día doce de abril ciento setenta y cinco nuevos casos y el día trece de abril, es decir ayer nuevamente ciento setenta y cinco nuevos casos. Esto quiere decir que debería haber casos activos por estos cuatro días que yo mencioné nada más en más de setecientos y resulta que al día de ayer la Secretaría de salud de Oaxaca dice que nada más hay trescientos ochenta y nueve casos activos lo que quiere decir que no es una realidad lo que nos dan a conocer y desgraciadamente para quienes no les ha dado el covid o para quienes no se les ha muerto un familiar o un amigo, ven las cosas a la ligera. De manera personal yo ya perdí a mi hijo, ya perdí a mi hermano, perdimos al compañero Otón que

se sentaba ahí, perdimos a dos colaboradores de este Congreso y resulta que somos cómplices, compañeros, porque no levantamos la voz y no decimos cuál es la realidad, somos cómplices la verdad. Debemos de seguir promoviendo que en Oaxaca no hay semáforo verde porque no lo hay. Debemos continuar nosotros difundiendo que se debe de cuidar la gente, que debemos de cuidarnos todos porque podemos salir a la calle y ya se ve mucha gente que anda sin cubrebocas, que no se está cuidando. Negocios que no sanitizan, que no tiene su tapete, nada más aquí, en el Congreso, yo entré y a mí para nada me sanitizaron. Por la casa empezamos mal cuando sabemos que la realidad es que todavía está activo ese virus. Es por ello que yo esto representan un punto de acuerdo compañeros y como sé que a muchos aquí y a la JUCOPO no le interesa la salud de los oaxaqueños, pues no lo aprueban, pero sí lo quiero dar a conocer para que el ciudadano se dé cuenta quién sí está levantando la voz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a nombre de ellos, quien sí está proponiendo cosas que son reales y se los di con números de la Secretaría de salud, no me los estoy inventando, pueden meterse al tweet de la Secretaría de Salud, y ahí vienen esos datos que yo acabo de dar. El punto de acuerdo que presentas el siguiente: el Consejo de salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 Covid-19 en México como una enfermedad grave, de atención prioritaria. Segundo: el Consejo de salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-COV2 Covid-19 diseñadas y coordinadas y supervisadas por la Secretaría de salud e implementadas por las dependencias y entidades de la administración pública Federal, los poderes legislativo y judicial, las instituciones del sistema nacional de salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores sociales y privados. Tercero: la Secretaría de salud

establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-COV2 Covid-19 en consenso con las entidades involucradas en su aplicación, se definirá las modalidades específicas, fechas de inicio y término de las mismas, el Consejo de salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias en general a las integrantes del sistema nacional de salud definida le brevedad planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 Covid-19 que necesiten hospitalización. Todo esto es lo que se supone que el Consejo de salubridad y las entidades federativas deben tomar en cuenta. Sin embargo, no lo hacen. Es por ello que presento el siguiente punto de acuerdo. La sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al doctor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Jorge Alcocer Barrera, Secretario de salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades se den a conocer las medidas y acciones que se deben tomar en cuenta por parte de las y los oaxaqueños así como las actividades que se pueden desarrollar respecto al cambio de semáforo por la pandemia covid-19, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo cincuenta y seis solicité que se presentara como de urgente y obvia resolución. Es cuanto señor Presidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se ofrece la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos quincuagésimo cuarto, quincuagésimo

quinto del orden del día son proposiciones de la Diputada Magaly López Domínguez del partido moreno.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se concede el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Muy buenas tardes. Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, público presente y personas que no siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Desde dos mil siete, diversas comunidades de la costa oaxaqueña se organizaron en el Consejo de pueblos unidos por la defensa del río verde, el copudever, para proteger el territorio y sus recursos frente a la política de despojo de las empresas transnacionales aliadas con los gobiernos neoliberales. A través del copudever, los pueblos mixtecos, chatinos y afromexicanos, detuvieron judicialmente un decreto Presidencial de Enrique Peña Nieto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que buscaba concesionar el agua para la industria minera, la extracción de hidrocarburos y el fracking. Después de ese triunfo, pelearon por defender la construcción del proyecto hidroeléctrico paso de la reina que afectaría tres mil hectáreas de cultivo de núcleos agrarios pero, además de su relación comunitaria con el río y con ello su forma cultural de entender la vida y su existencia misma como comunidades, así lo comprendió el Presidente Andrés Manuel López obrador. En una conferencia de prensa matutina en enero del año pasado, anunció la cancelación de la presa de paso de la reina: cito textualmente el razonamiento de su compañero Presidente. No se puede hacer ninguna obra en contra de la voluntad de la gente. El veintitrés de enero pasado se encontró el cuerpo del defensor de derechos humanos Fidel Heras Cruz, Presidente del comisariado ejidal de paso de la reina y con una larga historia de lucha en el copudever. El 14 y el 15 de marzo Raymundo Robles

Riaño, no he Robles Cruz y Gerardo Mendoza Reyes, tres integrantes indígenas de la misma comunidad fueron asesinados por desconocidos. El veintiocho de marzo otro de los líderes del movimiento por la defensa del río verde, Jaime Jiménez Ruiz, también fue asesinado por desconocidos. Paso de la reina es una población de quinientos habitantes, así, en tres meses fue asesinado a balazos el uno por ciento de la población y todos relacionados con la defensa del río verde. Por su trabajo de defensa, Fidel Heras Cruz ya había recibido amenazas. La comunidad denunciado que el asesinato de Fidel permanece impune al no iniciarse en su momento las investigaciones lo que permitió los sucesivos hechos de violencia. Recordemos que México se encuentra entre los países más letales del mundo para las personas defensoras de derechos humanos al ubicarse en el cuarto nivel, en el cuarto lugar a nivel global con al menos diecinueve asesinatos durante dos mil veinte.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Recordemos que de esos asesinatos cinco fueron cometidos en el Estado de Oaxaca, es decir, Oaxaca es el estado más letal en uno de los países más letales para las personas defensoras de derechos humanos, especialmente para las personas indígenas y defensoras de la tierra y el territorio. Para la comunidad paso de la reina el autoritarismo del sistema caciquil en relación con la propiedad y explotación de los recursos naturales del río verde así como la impunidad de las autoridades o las primeras razones por las que la violencia se ha agudizado en este año. Y les pido sumar nuestras voces a la exigencia del colectivo oaxaqueño en defensa de los territorios que pidió medidas de seguridad para paso de la reina ante el temor de otro ataque tras la ola de asesinatos impunes. Les pido sumarnos en una petición sencilla, que las autoridades cumplan su obligación. Por ello, propongo exhortar al fiscal General del Estado cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia y realizar de inmediato las

investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e intelectuales de los asesinatos de los defensores de derechos humanos en paso de la reina agotando la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos han sido el móvil del crimen. Propongo, igualmente, exhortar al gobernador Alejandro Murat Hinojosa que instruya lo necesario para garantizar de manera urgente la integridad y vida de las defensoras y los defensores de derechos humanos, defensores comunitarios del Consejo de pueblos unidos por la defensa del río verde así como su derecho de defender los derechos humanos. Compañeras y compañeros, la lucha de estas comunidades no es un tramo del río ni por la propiedad de unas piedras, la lucha por la supervivencia comunitaria, la lucha es por la vida. Es cuanto. Ahora abordaré mi segundo punto de acuerdo. Uno de cada tres menores de edad en México vive con obesidad, uno de cada dos menores de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

edad en nuestro país desarrollará diabetes a lo largo de su vida. Un niño o una niña tiene con obesidad tiene ochenta por ciento de probabilidad de seguirla padeciendo en la edad adulta. La obesidad infantil no sólo es causada por malos hábitos individuales de consumes sino el resultado de un entorno que promueve la obesidad caracterizado por la baja disponibilidad de acceso a alimentos saludables letras que los productos chatarra son fáciles de conseguir y consumir. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura en la mayoría de las ocasiones las escuelas constituyen un ambiente en el que se propician hábitos alimenticios no saludables. En México, veintiséis por ciento de las niñas y los niños que ingresan a la primaria tienen sobrepeso u obesidad que aumenta 39.2 por ciento en quinto grado. Esto hace evidente que el entorno escolar incide en la mala alimentación de niñas y niños pero las escuelas también puede ser un escenario idóneo para promover y

fomentar buenos hábitos alimenticios desde la niñez. En eso coinciden organismos internacionales como la organización Panamericana de la salud y la FAO. Desde dos mil catorce existen en México una disposición obligatoria que regula el expendio distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional con el fin de aumentar el consumo de agua potable y reducir el de bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados en las escuelas. Sin embargo, un estudio encontró que años después de establecerse esta regulación no se cumple pues en las escuelas persiste la venta de comida chatarra y de bebidas azucaradas así como la falta de acceso al agua potable, al agua de beber. Del total de la oferta de productos alimenticios en las escuelas el cincuenta y uno por ciento fue de alimentos y bebidas ultra procesadas y solamente una década nueve escuelas había acceso al agua potable gratuita a través de bebederos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

También se encontró que el sesenta y tres por ciento de la oferta de bebidas consistió en bebidas azucaradas. Un hallazgo que quisiera destacar de esta investigación es que se encontraron entre tres y ocho puestos con alimentos y bebidas ultra procesados en las periferias de las escuelas. Esa es la situación actual de la oferta de alimentos en las escuelas de México. Frente a ello, el pasado once de febrero el Senado de la República aprobó un dictamen que reforma los párrafos tercero y quinto del artículo setenta y cinco de la Ley General de educación para incidir a favor del consumo de alimentos y bebidas sanos tanto en el interior como en el exterior de todas las escuelas del país. El dictamen establece que las autoridades educativas deberán promover la prohibición de la venta de alimentos con bajo valor nutritivo y alto contenido calórico incluso en las inmediaciones de los planteles escolares. La reforma fue turnada por el Senado a la Cámara de Diputados para su aprobación,

incluye como obligación de las autoridades educativas el establecimiento de expendios de alimentos saludables de preferencia producidos en el barrio o vecindad o región de cada plantel. Esta medida no sólo beneficiará la salud de la comunidad escolar sino que además es un instrumento para el fortalecimiento de la economía local. Igualmente, la Secretaría de educación pública promoverá que las cooperativas cumplan con la obligación de brindar comida sana y distribuyen productos del barrio, vecindad o región incluyendo frutas y verduras. Hoy las escuelas en México son espacios que promueven el desarrollo de sobrepeso y obesidad, está en las manos de la Comisión de educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión hacer que el entorno escolar juegue un papel positivo en la salud de las niñas y niños además la pandemia por covid-19 evidenció la importancia de combatir estos males considerados como epidémicos en México desde dos mil dieciséis. En razón de lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

expuesto someto a consideración de esta soberanía solicitando que se trata con el carácter de urgente y obvia resolución a proposición para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la unión aprobar en términos de manera urgente el decreto que reforma los párrafos tercero y quinto del artículo sesenta y cinco de la Ley General de educación que le fue turnada en febrero de este año por el Senado de la República con el fin de promover el consumo de alimentos y bebidas saludables que permitan un desarrollo óptimo de niñas, niños y adolescentes tanto al interior como al exterior de todas las escuelas de educación básica del país. Es cuanto Presidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibidas las proposiciones y se turna conforme a lo siguiente: quincuagésimo cuarto de la Comisión permanente de administración y procuración

de justicia. Informo al Pleno que el quincuagésimo quinto punto fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución por la junta de coordinación política. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones, se pone a consideración del pleno el acuerdo de regencia de su aprobación. Quienes estén por la afirmativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sírvanse manifestarlo levantando la mano.
Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Veintiocho votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación

General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, a efecto de realizar un diagnóstico sobre la situación que guardan las diversas instituciones educativas en su ámbito de injerencia, respecto a la prevención, atención y sanción de la violencia familiar, sexual y escolar, la existencia de áreas de orientación educativa, tutoría o de psicología, marco normativo, programas de prevención y protocolos para la atención, así como un mecanismo de coordinación y difusión que permita boletinar al personal que haya realizado actos de hostigamiento y acoso sexual. y realicen las acciones necesarias para subsanar las lagunas y debilidades detectadas; asimismo, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, deberá emitir los resultados diagnósticos en un término no mayor a 60 días, una vez que le sea notificada la presente determinación

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se concede el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Diputadas, Diputados integrantes del Pleno de la sexagésima cuarta Legislatura, medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las redes sociales. En los últimos meses, hemos atestiguado a través de los diversos medios de comunicación una serie de denuncias directas anónimas que señalan actos de acoso y violencia ejercida por profesores, profesoras en contra de las alumnas, alumnos de escuelas públicas como privadas de educación media tecnológica y superior que requieren inmediata atención pues no se puede voltear la mirada a esta cruda realidad que por generaciones ha existido en las instituciones educativas pero que ha quedado en el silencio, la complicidad pero también la ausencia de herramientas de conocimiento necesario para atender este tipo de problemáticas. Algunos casos se han manejado como un

problema administrativo al interior de las instituciones lo cual puede provocar errores en el manejo de las situaciones por la falta de protocolos especializados, una adecuada capacitación y sobre todo el conocimiento pleno de las implicaciones jurídicas de estos actos y las repercusiones en las víctimas, ya sean mujeres en mayor porcentaje pero también hombres que sufren el hostigamiento o acoso por lo que su manejo sea hecho confuso y poco definido en las instituciones de educación tanto de enseñanza básica, media como superior. Por ello, es posible advertir la urgente necesidad de realizar un diagnóstico en todas y cada una de las instituciones de educación media superior, tecnológica y superior que permitan detectar casos que las víctimas por diversas circunstancias no se han atrevido a denunciar permitiendo que los agresores sean sancionados así como realizar las adecuaciones normativas necesarias para contar con un marco jurídico que fundamente la oportuna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

intervención. De la misma forma, las instituciones educativas deberán formular programas de prevención, proceso de capacitación y protocolos de atención a víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo, diseñar e implementar un mecanismo de coordinación, difusión que permita dentro de los márgenes del principio de presunción de inocencia boletinar al personal que haya realizado actos de hostigamiento y acoso sexual en el ámbito educativo. La información es poder modificar y mejorar las condiciones mínimas necesarias en las instituciones educativas. Por ello, el diagnóstico deberá dar cuenta de las fortalezas y debilidades atender siendo que el reglamento interno de la coordinación General de educación media superior, superior, ciencia y tecnología en el artículo octavo contempla dentro de las facultades de la coordinación General de terminar, dirigir y coordinar la política de educación media superior, superior, ciencia y tecnología en el Estado de conformidad con

las disposiciones normativas aplicables, gestionar los recursos aplicables a dichas instituciones educativas, expedir acuerdos y desarrollar programas que beneficien a la población estudiantil y docente. Será la instancia que deberá asumir la responsabilidad de coordinar la realización de diagnóstico o diagnósticos necesarios a partir de los cuales se toman acciones hacer divas mediante procesos de planeación estratégica. No queremos más mensajes de buena voluntad, las mujeres, en todo el Estado, exigimos pasar a los hechos y acciones afirmativas que permitan romper los ciclos de violencia. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidente

Informo al pleno que la junta de coordinación política del término que el quincuagésimo sexto. Se ha considerado para el trámite de urgente y obvia resolución con el fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Aprobado con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet

Vásquez Guerra:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintisiete votos al acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el homicidio del niño José Manuel, ocurrido en la comunidad de Santa María Tecamaxltepec, Juquila, Oaxaca; asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, y al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que realicen acciones tendientes a garantizar una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para su esclarecimiento, así como para que realicen acciones y la implementación de garantías de no repetición, prevención, protección y seguridad de los menores en todas las Regiones del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que : quincuagésimo octavo, quincuagésimo noveno y sexagésimo del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes. Nuevamente hago uso de la palabra con un tema de alguna forma relacionado con el lo antes expuesto. El día de ayer el Presidente de la Cámara mexicana de la industria de la Concepción Delegación Oaxaca mediante una entrevista hizo público que al menos cien de las doscientas empresas afiliadas a la cemic en el Estado, están a punto de desaparecer porque no se ha reactivado la economía en el sector de la construcción. Asimismo refirió que el gobierno del Estado no ha tenido apertura para que las empresas oaxaqueñas obtengan trabajo y se pueda reactivar la economía. Este antecedente es uno de los muchos que evidencian que actualmente el gobierno del Estado no está privilegiando la industria de la construcción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de nuestra entidad y que los recursos públicos no se están utilizando para la reactivación económica. Por esa razón, he presentado un punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al titular del ejecutivo y a las dependencias ejecutoras del decreto ochocientos nueve del año dos mil diecinueve para que los más de seiscientos setenta y cinco millones de pesos que faltan por licitar de los tres mil quinientos millones de pesos autorizados por este Congreso para el financiamiento de obra pública se dé preferencia a las empresas oaxaqueñas bien establecidas y que no se encuentran en la lista de empresas con observaciones de servicio de administración tributaria. Con este punto de acuerdo se busca privilegiar la reactivación económica de las empresas oaxaqueñas y que se cumpla el artículo vigésimo de dicho decreto donde quedó inscrita la obligación de que en la ejecución de obra pública, infraestructura social se dé preferencia a las empresas contratistas oaxaqueñas consolidadas y únicamente

serían consideradas las empresas foráneas con las que empiezan locales no tengan la capacidad de respuesta inmediata con los recursos técnicos financieros hondos y se requiere reactivar la economía local en la reactivación tiene que hacerse por conducto de las constructoras oaxaqueñas, se debe combatir el saqueo que vienen haciendo las constructoras foráneas que además son fantasmas, que sólo cobran y no realizan ninguna obra, pero además nadie les exige cuentas porque desaparecen ya que solo se dedican a saquear con la complicidad de funcionarios estatales. Por cierto, tenía foráneos. Tenemos una experiencia dolorosa. En el marco de la reconstrucción de escuelas afectadas por el sismo de dos mil diecisiete, fueron contratadas diversas empresas foráneas sin acreditar su arraigo, experiencia y estabilidad para ejecutar el programa escuelas al cien. El resultado fue un faraónico y escandaloso fraude cuyo monto se calcula conservadoramente en por lo menos dos mil millones de pesos. No



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

podemos permitir más corrupción. Se tiene que licitar las obras y deberán ser las constructoras oaxaqueñas quienes las ejecuten. Deben ser empresas serias, establecidas, de notorio prestigio, no creadas al vapor, que no sean empresas hechizas creadas sólo para cumplir con el requisito de ser oaxaqueñas pero en el fondo las beneficiadas sean otra vez constructoras foráneas. Con este exhorto se pretende evitar actos de corrupción y que se contraten empresas factureras, con domicilios falsos, que evadan impuestos o de las conocidas como fantasmas que únicamente se dedican a cometer fraudes y a saquear los recursos públicos. Compañeras y compañeros Diputados, este es un tema urgente y de gran relevancia porque trasciende al correcto uso de los recursos públicos. Por eso solicito su apoyo y su aprobación a la brevedad posible. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusan de recibida las proposiciones y se turna conforme a lo siguiente: quincuagésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Quincuagésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sexagésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al sexagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua, así como a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

respectivas competencias lleven a cabo acciones específicas de desazolve de drenajes, así como la limpieza de los bordes y cauces de ríos y arroyos para evitar riesgos de desbordamientos e inundaciones, evitando también el encharcamiento de agua principal fuente de proliferación de fauna transmisora de enfermedades como el dengue, zika y chikungunya.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se concede el uso de la palabra el Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con el permiso de las Diputadas y el Diputado de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y que no siguen. Debido a la accidentada orografía de nuestro Estado, en épocas de lluvias se propicia la concentración repentina de grandes afluencias de aguas

pluviales, aunado a que las concentraciones humanas generan desechos sólidos los cuales, en muchas de las veces son arrojados en los márgenes o afluyente de los arroyos y los ríos. Basta con hacer un recorrido por sus cauces para darse cuenta de las grandes cantidades de basura y escombros tirados que, al enredarse con la maleza, obstruyen el cauce de los afluentes. Por otra parte, en los centros de población, debido a la falta de una cultura comunitaria, hace que los habitantes giren la basura y demás residuos sólidos al lado de las alcantarillas o en el peor de los casos los tiran dentro de los registros generando grandes depósitos que obstruyen el paso de las corrientes pluviales, dando paso a los desbordamientos. Por ello, es pertinente hacer el exhorto a la Comisión nacional del agua ya que, entre sus funciones, se encuentra la elaboración de programas especiales así como formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para priorizar inversiones en obras públicas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

federales e infraestructura hídrica. De igual manera, es procedente hacer el exhorto a la Comisión estatal del agua pues es la encargada de atender, planear, coordinar y ejecutar la construcción, ampliación, equipamiento y rehabilitación, mantenimiento administración y operación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, entre ellas el alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales. Estamos a tiempo de hacer el exhorto porque los desbordamientos de los ríos, arroyos y drenajes generalmente se obstruyen en la pérdida del patrimonio que con tanto esfuerzo construyen los habitantes o, en el peor de los casos, pone en peligro la vida de las personas que por necesidades se encuentran en su paso. También se hace el exhorto a la coordinación estatal de protección civil pues tiene la obligación de actuar bajo los principios rectores de protección a la vida, salud e integridad de las personas y sus bienes. Por lo tanto, debe implementar acciones preventivas para

evitar al máximo los riesgos de desastres provocados por las lluvias. Dado que nos encontramos en el inicio de la temporada de lluvias, es necesario poner atención a esta situación. De lo contrario, se convertirá en una etapa crítica con consecuencias que podremos lamentarnos. Por lo tanto, es necesario mantener limpios y desasolvados los cauces de los ríos, arroyos y drenajes para evitar desbordamientos o taponamientos que en un momento dado desvíe el cauce o la corriente pluvial generando inundaciones de hogares donde viven y quienes viven a los márgenes evitando también el encharcamiento de agua, principal foco de proliferación de fauna causantes de enfermedades como el dengue, el zika y el chikungunya. Por ello, me permito someter a la consideración de este pleno la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al sexagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado a que resuelva lo procedente para el cabal cumplimiento de la sentencia emitida por esa Honorable Sala, de fecha 12 de abril de 2019, derivada del expediente JDI/20/2018, a fin de que el ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, entregue a la agencia de policía Santa María Mixistlán los recursos de los ramos 28

y 33 fondo III y IV de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, vinculando para ello al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Vicente Mendoza Téllez-Girón, para la retención, resguardo y entrega de los recursos de manera directa a la agencia, y resuelva lo procedente por el evidente desacato a una orden judicial, en contra de las autoridades municipales de Mixistlán de la Reforma que corresponda, al no haber cumplido con lo dispuesto por la sentencia emitida por esa Honorable Sala, de fecha 12 de abril de 2019, derivada del expediente JDI/20/2018; así mismo se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción a que en uso de sus atribuciones para que Inicie de oficio las investigaciones contra las autoridades del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma que corresponda, entre ellos Juan Antonio Díaz (Presidente municipal 2020), Eduardo Hernández Rosas (síndico municipal 2020), Fermín Cipriano Arreola (Presidente municipal 2021), Vidal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hernández Domínguez (síndico municipal 2021), y demás funcionarios que resulten responsables, tomando como indicio lo expuesto en las consideraciones del presente acuerdo y agilice el desahogo de las diversas carpetas de investigación que ya fueron iniciadas en contra de diversas autoridades del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, permitiendo la judicialización y el castigo a los delitos que diversos funcionarios municipales han cometido, usando como propio el dinero del pueblo; de igual manera, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a que instruya lo necesario para que el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo declare nula la priorización de obras del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma realizada el 2 de abril, por haber excluido a la agencia de policía Santa María Mixistlán, y reponer el procedimiento de manera que esta comunidad pueda participar en la definición de las obras para su propio desarrollo; por

último, se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal, y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Adelfo Regino Montes, a lo siguiente para regresar al trazo original para la pavimentación del camino que se realiza con recursos federales en Mixistlán de la Reforma, para que el beneficio de esa obra sea también para las y los habitantes de las agencias, incluyendo a Santa María Mixistlán, y no solamente para quienes viven en la cabecera e Iniciar las denuncias penales y los procesos administrativos a que haya lugar contra los servidores públicos del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma por el desvío de los recursos federales entregados para la obra citada, a la luz de las irregularidades que ya han sido detectadas por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la mesa. Compañeros Diputados, medios de comunicación. Como ustedes saben, la agencia de Santa María Mixistlán, del Municipio de Mixistlán de la Reforma MIxe, pasatiempo demanda la intervención de las autoridades ante la corrupción del ex-Presidente municipal Juan Antonio Díaz y el Presidente en funciones Fermín Cipriano Arreola. El punto de acuerdo que presento y presenta el grupo parlamentario es el de exhortar a la sala indígena del poder judicial del Estado a que resuelva lo procedente para que se cumpla con su propia sentencia en la que ordena al ayuntamiento entregar a las agencias los recursos correspondientes al ramo veintiocho, treinta y tres del dos mil veinte y dos mil veintiuno y que vincule para ello a la Secretaría de finanzas que resuelva lo procedente por el evidente desacato de las autoridades municipales a la orden judicial.

También proponemos pedir a la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción inicie el oficio de investigación contra el Presidente y el ex-Presidente, entre otros funcionarios por diversos actos de corrupción que ya han sido documentados y que se desahoguen las diversas carpetas de investigación ya iniciadas. En la propuesta que incluye igualmente el exhorto al gobernador Alejandro Murat para que instruya lo necesario a fin de que el Coplade declare nula la reciente priorización de obras del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, por no haberse realizado de manera, por haberse realizado de manera ilegítima, excluyendo a las y los habitantes de Santa María. Uno de los problemas de Santa María con la cabecera hace entonces el exPresidente Antonio Díaz modificó de manera unilateral el trazo de la pavimentación del camino que iba a conducir, iba a unir a las agencias municipales. Es muy delicado que el recurso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que viene del gobierno federal de los caminos rurales se haya modificado este trazo. Por eso proponemos exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y transportes y del impe a regresar al trazo original para la pavimentación de dichos caminos que se están realizando con recursos federales y a iniciar las denuncias penales y los procesos administrativos a que haya lugar contra los ex funcionarios municipales de Mixistlán de la Reforma, por el desvío de recursos entregados para la citada obra. A la luz de las irregularidades que ya han sido detectadas por la propia Secretaría de Comunicaciones y transportes asimismo exhortamos al gobernador para que instruya a la Secretaría de finanzas y exhorte a los Presidentes municipales cumplan con las agencias municipales, con las agencias de policía en la entrega de sus recursos del ramo treinta y tres que son recursos federales que pagamos todos los que contribuimos. No es posible que haya habitantes de primera y habitantes de

segunda. Es cuanto señora Presidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que el sexagésimo segundo. Se ha considerado para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

27 votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Aprobado con veintisiete votos que se trate



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones como se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Veintiocho votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el sexagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que, instruya al Titular de la Secretaría de Salud Estatal y de conformidad con sus facultades legales, a la brevedad realice los trámites que sean necesarios para que el Hospital de la Niñez Oaxaqueña “Doctor Guillermo Zárate Mijangos”, obtenga el subsidio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con la finalidad de suministrar los medicamentos oncológicos y con ello, garantizar el derecho Constitucional a la salud de las niñas y niños oaxaqueños.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa el sexagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de la trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión. Así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los

dictámenes y los propios dictámenes y decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de los artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones Constitucionales. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

De las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad el inciso c). De la comisión permanente de hacienda los incisos a), b),c),d), e), f) y g).

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Así los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca

Rojas:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

Se declaran aprobados con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 69; el artículo 338 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

Se pregunta ser un integrante de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comisiones desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Léase los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en

situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para los tramites y procedimientos legislativos correspondientes.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Así los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión de cultura, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, “Declara al Caldo de Piedra, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca.”

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria roció machucar rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, la fracción IV, V, del párrafo segundo y tercero de la fracción VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se pregunta si algún integrante de la

Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidenta, ¿me permite?

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Adelante.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Yo nada más quiero dejar de manifiesto, compañeros, que este dictamen cuando se le da entrada que fue el día treinta de septiembre presenta únicamente tres firmas, y aquí está el documento y es el que está publicado el día treinta de septiembre en la gaceta parlamentaria. El documento que suben el día de hoy, aquí traigo el otro documento ahora muestra cuatro firmas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cuatro, aquí está el documento que baje de la gaceta y aunado a eso en el anterior la Diputada Delfina había presentado el retiro de su firma. Yo lo quiero dejar solamente como evidencia y comentarles que por ese motivo yo no voy a violar el proceso legislativo y me voy a abstener de votar.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

En votación económica, se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

28 votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo

del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Secretaria Rocío machuca rojas:

Veintiocho votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara precedente designar a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta el último día del Periodo Constitucional Electoral del año 2020-2022 o hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria correspondiente.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66

párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha ocho julio del dos mil veinte, dictada por las y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-REC-59/2020, relativo al expediente SX-JDC-56/2020, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca. Dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, para que concluya el periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

en virtud que los dictámenes mencionados consisten en la facultad de la designación de encargados de la administración de los municipios así como la integración de los integrantes del concejo municipal respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se pone a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los

dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

Se declaran aprobados con veintinueve votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Raúl Argenis

Regalado Enríquez, al cargo de Síndico Municipal por el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Jesús Posada Gómez, asuma el cargo como Síndico Municipal, por el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Edil Leyva Carmona, al cargo de Regidor de Agua, por el Periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo2019-2021. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Zenon Agripino Clemente, asuma el cargo como Regidor de Agua por el periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo2019-2021,

con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Abelardo Ruiz Acevedo, al cargo de Presidente Municipal, por el periodo comprendido del seis de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Julio César Hernández Sosa, asuma el cargo como Presidente Municipal, por el periodo comprendido del seis de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los

artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Martín García Ruiz, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Cirilo Hernández Hernández, asuma el cargo como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Olegario Curiel Morales, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Edilberto López, asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción

XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Cristóbal Velásquez Tomasa, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Lázaro Cayetano Antonio, asuma el cargo de Regidor de Agricultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de

la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Heciquio Mejía, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2020-2022.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en licencias, renunciaciones y sustituciones de concejales municipales, respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se pone a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registró reserva. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declaran aprobado con veinticinco votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el decimoprimer,

decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, décimo séptimo y décimo octavo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Pueblo Viejo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Magdalena Peñasco, perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Barrio San Bartolo, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Asunción Buenavista, de San Pedro Molinos, perteneciente al Municipio de San Pedro Molinos, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Molinos, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción

XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Loma Bonita de Juárez, de Santiago Nuyoó, perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Lucas Redención, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Tee Ujia Progreso, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yuteyubi perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhuti, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado

el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhuti, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Colonia la Mixteca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

de los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categorías de agencias municipales, de agencias de policía y denominación política de núcleo rural, respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se pone a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se

informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los votos que estén por la afirmativa, sírvase estarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declaran aprobado con veintiséis votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de vigilancia y de sistema estatal de combate a la corrupción.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus atribuciones y competencias, agilicen las investigaciones o procedimientos jurídicos respectivos que en su caso estén sustanciando con motivo de las irregularidades cometidas en construcción y equipamiento de la obra pública denominada “proyecto de apoyo a la movilidad urbana y renovación de parque vehicular”, que después de hace 6 años aún no se ha concluido. asimismo, se exhorta

respetuosamente al comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción del Estado de Oaxaca, que le dé seguimiento puntual a las denuncias o procedimientos jurídicos o administrativos correspondientes sustanciados por las instancias integrantes de dicho comité, a efecto de que, en el momento procesal oportuno, se impongan las sanciones que legalmente procedan, debiendo informar a este congreso del avance correspondiente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Vásquez Guerra:

Se emitieron veinticinco votos a favor
Diputada.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veinticinco votos el
acuerdo mencionado. Notifíquese las
instancias correspondientes para los efectos
legales procedentes. Sírvase la Secretaría
dar cuenta con el segundo dictamen de la
Comisión permanente de vigilancia del
sistema estatal de combate a la corrupción.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el
que la Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Estado de Oaxaca,
exhorta atentamente al Titular del Poder
Ejecutivo estatal; al Titular de la Secretaria
de Finanzas del Estado de Oaxaca; y al
Director del Registro Civil del Estado de
Oaxaca, para que, con base a sus

atribuciones, facultades y competencias,
implementen una campaña de información
sobre la gratuidad en la expedición de la
clave única de registro de población
(CURP), en el territorio del Estado de
Oaxaca. asimismo, se exhorta al Titular de
la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Gobierno
del Estado de Oaxaca, para que inicie con
las investigaciones correspondientes y en su
caso, inicie el procedimiento de
responsabilidad administrativa a efecto de
sancionar a los servidores públicos adscritos
a la Dirección del Registro Civil del Estado
que hayan incurrido en cobros indebidos por
la tramitación de la CURP, así como
también, se tomen las medidas necesarias
para evitar dichos cobros indebidos.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se pregunta si algún integrante de la
Comisión desea exponer el dictamen. En
virtud que nadie solicita el uso de la palabra,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veinticuatro votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado comité cuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría de punta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, que en el marco de su respectiva competencia, inicien las investigaciones correspondientes, y en su caso inicien el procedimiento de responsabilidad administrativa o den vista a la fiscalía competente, así como al servicio de administración tributaria y a la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los actos de corrupción y las irregularidades cometidas por los servidores públicos de los Servicios de Salud de Oaxaca que resulten responsables, por la simulación de compras de medicamentos y material médico a utilizarse con motivo de la pandemia generada por el virus SARS COV-2, COVID 19, durante el año 2020, por más de 80 millones de pesos, a empresas fantasma o comercializadoras sin reconocimiento fiscal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y con un giro empresarial distinto a la venta de dichos productos de salud (empresas: Cobimap; Fessus; Ave12; Worthyn; Services Supplies and Importation, etc.); adquisiciones que no reúnen los requisitos ni cumplen con el procedimiento exigido por la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca que, en uso de sus facultades Constitucionales y legales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

instruya a quien corresponda, el inicio inmediato de los procedimientos legales o de responsabilidad administrativa a que haya lugar, a efecto de sancionar y en su caso destituir a los servidores públicos que participaron en la organización y conducción del evento de proselitismo político realizado el pasado 19 de octubre de 2020, en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, en favor del “PRI”. exhortando además al citado Gobernador del Estado, que ajuste su actuar al marco legal y Constitucional, manteniendo su neutralidad en el proceso electoral local 2020- 2021, a efecto de garantizar la equidad en la contienda electoral local. Asimismo, de manera respetuosa se exhorta al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, como Titular del Ministerio Público Federal, a investigar de oficio, a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), los delitos electorales que se hayan cometido por la participación de servidores públicos estatales, en un acto

proselitista a favor del PRI, realizado el día lunes 19 de octubre de 2020 en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca.”

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos Diputada.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para ordene el inicio de las investigaciones que correspondan por las graves acusaciones surgidas en redes sociales y en diversos medios de comunicación, sobre la existencia de actos de corrupción en Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), por la adjudicación de contratos a empresas fantasmas o inexistentes en domicilios fiscales; asimismo se exhorta a la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción, a la Secretaria de la contraloría y transparencia gubernamental, al órgano superior de fiscalización del estado, y se

solicita a la auditoria superior de la federación, así como a la Secretaría de función pública federal, para que en el marco de sus competencias realicen las investigaciones suficientes, necesarias y pertinentes para deslindar responsabilidades de este presunto acto de corrupción, se determine el origen de los recursos públicos presuntamente desviados y en su caso se emitan las sanciones que en derecho correspondan. Asimismo, exhorta al Gobernador del Estado, para que en uso de sus atribuciones, ordene el inicio de los procedimientos respectivos que legal y administrativamente procedan para separar del cargo al Ing. David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (cao), y al Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz, Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), a efecto realizar una investigación imparcial y objetiva sobre los presuntos actos de corrupción en que posiblemente han incurrido al asignar contratos de obras públicas a empresas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

inexistentes físicamente y con señalamientos de irregularidades fiscales. Por último exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los integrantes del Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto 809 del Honorable Congreso del Estado, comprueben y supervisen que las empresas ganadoras de las licitaciones de las obras del financiamiento tengan domicilios físicos en territorio oaxaqueño, para evitar la contratación de empresas inexistentes o fantasmas, que no garanticen la realización de la obra; asimismo, se le solicita que instruya a dicho Comité Ejecutivo para que depure el listado de proyectos de inversión pública contenidas en la bolsa principal, pero que ya fueron realizados por los Ayuntamientos, el Estado o la Federación y sean sustituidas por las obras contenidas en la bolsa contingente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al sexagésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente de administración pública. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Un dictamen de la Comisión permanente unidas de administración y procuración de justicia y salud. Tres dictámenes de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Dos dictámenes de la Comisión permanente de derechos humanos. Cinco dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Seis dictámenes de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Un dictamen de las comisiones

permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y seguridad y protección ciudadana. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Once dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Tres dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Ocho dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Nueve dictámenes de la Comisión permanente de igualdad de género. Dos dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Un dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Un dictamen de la Comisión permanente de salud. Un dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia al órgano superior de fiscalización del Estado. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al sexagésimo sexto punto del orden del día. Elección de las y los Diputados que integrarán la diputación permanente de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en el artículo sesenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y cincuenta y cuatro y cincuenta y siete, cincuenta y ocho y sesenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y toda vez que nos encontramos en la víspera de la clausura de las sesiones de este primer periodo ordinario de sesiones del segundo año legislativo, procederemos a la elección

de las Diputadas y Diputados que conformarán la diputación permanente. Se informa al pleno que el procedimiento para la elección se realizará mediante cédulas. Por consiguiente, se solicita a las y los Diputados que cuando escuchan su nombre pasen a depositar su voto en la urna. Pido a la Secretaría llame a las y los Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación por cédulas)

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Se solicita a la Secretaría Maritza Scarlet haga el cómputo de la votación e informe a esta mesa el resultado obtenido.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Diputada Vicepresidente. Informo a usted y a los integrantes de esta mesa que hay veintinueve cédulas a favor de la siguiente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fórmula: Presidente, Griselda Sosa Vásquez; Vicepresidente, Diputada Migdalia Espinoza Manuel; Secretarías: Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra, Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado; Diputados suplentes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Diputado César Enrique Morales Niño. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

En vista de la votación anterior, se declara que son integrantes de la diputación permanente las Diputadas y Diputados siguientes. Presidente, Griselda Sosa Vásquez; Vicepresidente, Diputada Migdalia Espinoza Manuel; Secretarios: Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra, Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado; Diputados suplentes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Diputado César Enrique Morales Niño. Publíquese lo anterior a las autoridades

federales, estatales y municipales para los efectos correspondientes. Concluida la elección de la diputación permanente de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta mesa. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día y con fundamento en el artículo nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se cita a las y los Diputados a la sesión de clausura a realizarse a las once horas del próximo jueves quince de abril del año en curso y solicito a las y los Diputados que permanezcan en sus lugares para realizar la sesión extraordinaria. Se cierra la sesión, buenas tardes.

(La Diputada Vicepresidente toca el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

timbre.)